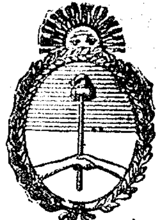
19761026



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 26 de octubre de 1976

NUMERO

23.519

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Minera Las Eses

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 19 de julio de 1976, ante el escribano Juan Carlos Bo, comparece Carlos Alfredo García Verga, soltero, nació el 14 de abril de 1952, empresario, D. N. I. Nº 10.123.967, vive en Av. R. S. Peña 760; Francisco Lautaro Julio Delfino Nicolás de Durañona y Vedia, casado, de 31 años de edad, abogado, L. E. 5.004.191, vive igual domicilio, piso 2º; y Wilfredo Alejandro Lyons, casado, nació el 15 de mayo de 1923, libreta de enrolamiento 3.991.379, doctor en Ciencias Naturales, vive Arenales 3022, 6º piso, todos de esta Ciudad, argentinos, y dicen que constituyen una sociedad que girará bajo el rubro de "MINERA LAS ESES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en calle Guido 1737 de esta Capital. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Adquirir minas de cualquier categoría en todo el territorio de la República, por cualquiera de los medios establecidos por la ley. — Solicitar formalmente la concesión para establecer propiedades mineras, presentándose a ese efecto ante la autoridad minera que corresponda al lugar de ubicación de los yacimientos o mineralizaciones. — Adquirir minas ya concedidas por compra, cesión o donación o cualquiera de los medios previstos en el Cód. Civil y de Minería. Solicitar toda adjudicación que requiera concesión, aplicaciones, mejoras, demasías y socavones, comprendiendo los establecimientos fijos en río y placeres que menciona el artículo 76 del Código de Minería. — Manifestar descubrimientos, ejecutar labores legales, solicitar la demarcación de pertenencias y pedir la realización de diligencias de mensura y colocación de estacas, determinar linderos y rectificar o impugnar las operaciones de mensura y demarcación aprobadas por la autoridad, arrendar minas y celebrar toda clase de contratos de derecho minero y común. — Explotar yacimientos, mineralizaciones, mantos, depósitos, vetas o filones comprendiendo todas las sustancias enumeradas en el Código de Minería de la categoría que fueran y las incorporadas por leyes posteriores. — Explotar cualquier punto del territorio, solicitar permisos de cateo, pedir reconocimiento por el sistema de trabajo formal, requerir la adjudicadas de estacaminas y la apertura de socavones. — Ejercer el derecho de internación, intervenir en la formación de grupos mineros y participar en la constitución de compañías de minas. Exigir la venta de terrenos, en los lugares donde se establezcan propiedades mineras, constituir servidumbres, dar fianzas, pagar indemnizaciones y pedir expropiaciones. Adquirir suelos donde se hallen sustancias minerales, explotar los terrenos de su propiedad haciendo uso de la preferencia que la ley le acuerda respecto de las sustancias de segunda categoría y comprar a dueños de suelo las minas que éstos pudieran explotar en sus propios predios. Constituir domicilio ante las autoridades mineras locales. Promover todos los procedimientos que legisla el Código de Minería y leyes de reforma. Actuar ante cualquier autoridad nacional y provincial, tribunales de todo el país, instituciones de crédito, Banco Nacional de Desarrollo, Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Minería y cualquier otra, en todo el territorio de la República, para el mejor cumplimiento de este objeto social. Ejercer las actividades atinentes a la industrialización, tratamientos, procesamientos, comercialización y transporte de los productos mineros y practicar las diligencias necesarias para la preservación inventario y conservación de riquezas minerales. Realizar tareas agropecuarias y de forestación en los terrenos superficiales a la explotación o en el suelo donde se encuentren asentadas las pertenencias mineras que adquiere, pudiendo extender tales actividades si se presentaren como contingencia de la actividad comercial que realiza. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Es de trescientos mil pesos, representado por 30.000 acciones de diez pesos cada una. — Administración: A cargo de un directorio con mandato por dos años; los directores en su primera sesión, designarán un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, por el término de un año. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alfredo García Verga; Directores: Francisco Lautaro Julio Delfino Nicolás de Durañona y Vedia Wilfredo Alejandro Lyons; Síndico Titular: Dr. Víctor Macrae Moir; Suplente: doctor José Ignacio Marino. — Buenos Aires, octubre 14 de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 8.600.— e.26|10 Nº 99.836 v.26|10|76

Tel Rad

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, hácese saber por un día:

LA REFORMA introducida por asamblea 1º|9|75 y escrituras 7|11|75 y 23|3|76 al estatuto de TEL-RAD, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: Juan Francisco Seguí 4646|52. — Duración: 50 años. — Objeto: Industriales: fabricación de artículos eléctricos para el hogar y aparatos para radiotelefonía, televisión y comunicaciones, sus repuestos, accesorios y máquinas y herramientas utilizadas para esa fabricación. — Comerciales: compra, venta, distribución, fraccionamiento, consignación, reparación, importación y exportación de productos mencionados en el apartado anterior, sean o no de fabricación propia. A tal fin, tiene plena capacidad. — Capital: $ 8.100.000. — Directorio: está compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre 3 y 9, con mandato por 1 año. — Representación Legal corresponde al presidente. — Consejo de Vigilancia: se compone de 3 miembros que duran un año. — Ejercicio: cierra el 31 de agosto.

Buenos Aires, octubre 11 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.26|10 Nº 99.907 v.26|10|76

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|10|76 (16 págs.)

Clali

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número doscientos treinta y nueve, pasada ante el escribano Raúl F. Vega Olmos, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la mencionada sociedad, quedando los estatutos de la siguiente forma: Denominación: "CLALI" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Uruguay número 115, piso primero, departamento "B", de la ciudad de Buenos Aires. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo sus integrantes: Doña Dolores Domínguez de García Palleiro, argentina, viuda, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y dos, con domicilio en la calle Aranguren número mil ochocientos sesenta y ocho de esta ciudad; doña Liliana García Domínguez, de diecinueve años de edad, argentina, soltera, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos diecisiete mil ciento treinta y cinco, domiciliada en la calle Aranguren número mil ochocientos sesenta y ocho de esta ciudad; y doña Claudia García Domínguez, argentina, soltera, de dieciocho años de edad comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos diecisiete mil ciento treinta y seis, con domicilio en la calle Aranguren número mil ochocientos sesenta y ocho de esta ciudad, estando las dos últimas emancipadas para ejercer el comercio: doña Liliana García Domínguez según escritura de fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco pasada ante el escribano Héctor María Sarasa al folio ochocientos cinco del Registro ciento sesenta y ocho de su adscripción inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cien al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del Libro siete de Venias para ejercer el comercio el tres de julio de mil novecientos setenta y cinco que en copia autenticada se agrega a la presente; y doña Claudia García Domínguez, según escritura pasada en la fecha ante mi al folio quinientos tres de este Registro, doy fe y que se inscribirá simultáneamente con la presente. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Construcción, compra, venta, permuta, arrendamientos, o administración de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo inclusive realizar a los efectos todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, así como planificar organizar o efectuar loteos, fraccionamientos o planes de colonización, quedando autorizada a realizar cualquier acto o contrato relacionado directamente con el objeto social, pudiendo ejercer con relación al mismo todo acto de adquisición o enajenación de derechos reales inclusive de garantía. — Capital Social: El capital social es de $ 500.000.— (quinientos mil pesos). — Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de cada año. — Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Dolores Domínguez de García Palleiro; Vicepresidente: Liliana García Domínguez; Director: Claudia García Domínguez. — Sindicatura: Síndico titular: Contador Juan Bautista Vitró y Síndico suplente: Contador Alberto Repeto Zalvidea. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros con duración del mandato por un año. — Representación Legal: Estará a cargo del Presidente.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.26|10 Nº 99.860 v.26|10|76

Orlumi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º: SOCIOS: ORLANDO Feliciano Sarmiento, argentino, casado, 38 años, comerciante, San Alberto Nro. 3115, Capital Federal, L. E. Nro. 5.624.078; Luis Ramón Gines Torres Ocampo, paraguayo, divorciado, 34 años, comerciante, Ayacucho 1273, 1º piso, "B", Capital Federal, C. I. Nro. 6.794.323; Luis Vega, argentino, soltero, 55 años, comerciante, Cochabamba 822, Capital Federal, L. E. Nro. 3.221.350; Antonio Varela, español, casado, 34 años, comerciante, Venezuela 4356, 8º piso, "B", Capital Federal, C. I. Nro. 4.613.439; Alfredo José Gontaretti, argentino, casado, 38 años, comerciante, Av. de Los Constituyentes 5409, Capital Federal, L. E. Nº 4.196.439; Alberto Pacheco (h), argentino, casado, 28 años, comerciante, Bacacay 953, 4º, "B", Capital Federal, L. E. número 7.599.800, Miguel Angel Vega, argentino, casado, 32 años, comerciante, Prensa Argentina y Martín Rodríguez, Barrio "Sitra", Banfield, Buenos Aires, L. E. Nro. 7.941.476; Mariano Romeu, español, casado, 48 años, comerciante, De Pinedo 534, Bernal, Buenos Aires, C. I. número 4.686.283; Joaquín Eduardo Alvarez, argentino, casado, 23 años, comerciante, Tornquist 2391, Caseros, Buenos Aires, D. N. I. Nro. 10.369.210. — 2º: Fecha de instrumento de constitución: 1º de diciembre de 1975. — 3º: Razón Social: "ORLUMI, SOCIEDAD ANONIMA". — 4º: Domicilio Social: Brasil 780, de Capital Federal. — 5º: Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de bares, restaurantes, cafés y toda clase de servicios inherentes a los mismos, así como despacho de comestibles y bebidas en general. — Representaciones, comisiones, mandatos, compraventa de mercaderías y la importación y exportación de productos vinculados y afines a dicha actividad. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º: Plazo de duración: 50 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º: Capital Social: $ 300.000. — 8º: Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directores: de 2 a 15 miembros con mandato por un año: Presidente: Mariano Romeu; Vicepresidente: Antonio Varela; Vocales: Orlando Feliciano Sarmiento, Luis Ramón Gines Torres Ocampo, Miguel Angel Vega, Luis Vega, Alfredo José Gontaretti, Eduardo Joaquín Alvarez, Alberto Pacheco (h); Organo fiscalizador: Síndico titular: Contador Público Nacional Emilio Santiago Bretón, Síndico suplente: Tomás Honorato Hernández, duración un año. — 9º: Organización de representación legal: El presidente del Directorio o a uno de los directores, quienes actuarán indistintamente. — 10: Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.26|10 Nº 99.903 v.26|10|76

Crisangor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE COMUNICA que según escritura de fecha 14 de julio de 1976, pasada por ante la escribana Lucrecia Gras Goyena al folio 227 del Registro 44 de su adscripción, los cónyuges en primeras nupcias entre sí don Nison Dalmasio Brodsky, argentino, nacido el 23 de agosto de 1938, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.869.675, y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky, argentina, nacida el 6 de febrero de 1946, comerciante, con Libreta Cívica número 5.453.939, ambos domiciliados en la calle Humberto Primo 915, 5º piso, departamento "G", de esta ciudad, constituyeron GRISANGOR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Humberto Primo 915, 5º piso, departamento "G". — La sociedad tiene por objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. Importación y exportación. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urabinazición; loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — La duración de la soceidad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de cincuenta mil pesos, representado por cinco mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de once, con mandato por un año. Actualmente el Directorio está compuesto por don Nison Dalmasio Brodsky como presidente, y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky como vicepresidente. — La asamblea debe elegir un síndico titular por el término de un año a cargo de quien está la fiscalización de la sociedad; debe también elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Actualmente la fiscalización está a cargo de los contadores públicos nacionales don Mario Chejfec, como síndicto titular, y don Jaime Chejfec como síndico suplente. — La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente y del vicepresidente en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100.— e.26|10 Nº 99.987 v.26|10|76

Arroyo Grande Agropecuaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ARROYO GRANDE Agropecuaria S.A.". Constitución de sociedad. — Socios: Esteban Luis Berisso, casado, argentino, de 38 años de edad, hacendado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.613.040, domiciliado en la calle Aguado 2847, piso 4º "B", de esta Capital; Ricardo José Berisso, casado, argentino, de 34 años de edad, hacendado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.579.462, domiciliado en la Avenida Callao 1253, piso 4º "V", de esta Capital; Eduardo Esteban Berisso, casado, argentino de 38 años de edad, hacendado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.863.502, domiciliado en la Avenida Alvear 1441, primer piso, de esta Capital; Estancias Berisso Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Arenales 2432, piso 9º "36" de esta Capital, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 14 de agosto de 1964, bajo el número 695, folio 128, Libro 239 de Contratos Públicos; confirmación de acto jurídico constitutivo, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de marzo de 1974, bajo el número 352, folio 5, Libro 253 de Contratos Públicos. — Fecha del instrumento de constitución: 22 de diciembre de 1975 y 30|4|76. — Denominación de la sociedad: "ARROYO GRANDE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio de la Sociedad: Avenida Alvear 1441, primer piso, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: Agropecuarias: La explotación agrícola-ganadera de establecimientos rurales. Comerciales: La compraventa de haciendas, cereales y frutos del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 50 años. — Capital social: $ 2.950.000. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden, de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por igual término. — Administración y fiscalización: Presidente, Eduardo Esteban Berisso; Vicepresidente, Hernán C bils Cobo; Vocal, Josefina Vidal Molina; Síndico titular, contador Juan Manuel Hardie; Síndico suplente, doctor Fernando Guillermo Perrens. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. Asimismo podrán ejercer dicha representación dos directores actuando en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — Entrelineas: 30|4|76. Vale.

Buenos Aires 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100.— e.26|10 Nº 99.968 v.26|10|76

Arairal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Tatiana Schifris, Secretaria del Autotrizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE COMUNICA que según escritura de fecha 21 de julio de 1976, pasada por ante la escribana de esta ciudad, doña Lucrecia Gras Goyena, al folio 257, del Registro 44 de su adscripción, doña María Goldiunk de Chejfec, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Mario Chejfec, nacida el 23 de abril de 1926, con libreta cívica Nº 0.322.584 domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu 362, 5º piso, departamento 51 de esta ciudad y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky, argentina, comerciante, nacida el 6 de febrero de 1946, casada en primeras nupcias con don Nison Dalmasio Brodsky, con libreta cívica número 5.453.939, domiciliada en la calle Humberto Primo 915, 5º piso, departamento G, de esta ciudad, constituyeron ARAIRAL, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Humberto Primo 915, 5º piso, departamento "G", de esta ciudad. — El objeto de la sociedad es el siguiente: ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y|o en el exterior: Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos elaborados o semielaborados, frutos y|o productos del país o del exterior relacionados con el abastecimiento de la industria química, plástica, metalúrgica y del cuero. Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, con las limitaciones establecidas por el Art. 30 del Decreto-Ley 19.550, en el caso de que se tratare de aportes sociales por la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Exclúyense las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales incluso los afectados al régimen de la Ley 13.112. — Agropecuarias. Por la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos cultivo, forestaciones, reforestaciones de toda clase. — Mandatarias: Por el ejercicio de mandatos representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con sus actividades financieras, comerciales, inmobiliarias y agropecuarias. — El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de cincuenta mil pesos representado por cinco mil acciones, de diez pesos, valor nominal cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de once con mandato por un año. — Actualmente el directorio está compuesto por doña María Goldiunk de Chejfec, como presidente y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky como vicepresidente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Actualmente el órgano fiscalizador está compuesto por don Mario Chejfec, como síndico titular y don Jaime Chejfec como síndico suplente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. — El Ejercicio social cierra el 31 de junio de cada año.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500.— e.26|10 Nº 99.988 v.26|10|76

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que está por aparecer el "Suplemento Impositivo del Boletín Oficial", el que contendrá todas las leyes, decretos y resoluciones que hagan al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

Ñaró La Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ana Picallo de Vázquez Gamboa, argentina naturalizada, casada, 71 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.228.617, Oro 3050, piso 5º "A", Capital Federal; Elena Adela Colombo de Galache de Toro, argentina, casada, 51 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.301.265, Callao 2050, piso 14 "A", Capital Federal; Enrique Adolfo Cornblit, argentino, casado, 74 años, ingeniero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 710.341, Callao 611, piso 8º "A", Capital Federal; Ricardo Adolfo García Pazos, argentino, casado, 27 años, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 4.287.344, Pavón Nº 2974, planta baja, Capital Federal; León Katzman, argentino naturalizado, casado, 70 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 5.532.561, calle 55 número 672, La Plata, Provincia de Buenos Aires; María Margarita López, argentina, 47 años, soltera, empleada, Libreta Cívica número 9.8?4.?7, Pedro Goyena 1231, piso 4º "E", Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 17 de diciembre de 1974. — 3) Denominación: ÑARO LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Sáenz Peña 356, departamento 5, Capital Federal. — 5) Objeto social: Comercialización de artículos de la indumentaria. — 6) Plazo de duración: (99 años), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: quinientos mil pesos ($ 500.000). — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros: Presidente, Enrique Adolfo Cornblit; Vicepresidente, Ricardo Adolfo García Pazos; Directores, Ana Picallo de Vázquez Gamboa, Elena Adela Colombo de Galache de Toro y María Margarita López. Duración en los cargos, 1 año. Síndico titular, contador público nacional Alberto Cruz Domínguez; Síndico suplente, doctor Carlos Horacio Elliff; 1 año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Enrique. Vale.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.26|10 Nº 99.955 v.26|10|76

Distribuidora Sudatlántica

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA Y ADECUACION de Estatutos a la Ley 19.550|72 y Aumento del Capital Social. — 1) Socios: Norberto Miguel Cafiero, argentino, casado, 44 años de edad, empresario, C.I. Nº 2.503.548, domicilio 11 de Setiembre 1315, Capital; Leonardo José Cafiero, argentino, casado, 52 años de edad, contador público nacional, L.E. Nº 4.322.249, domicilio Ambrosetti 95, Capital; Accioinver S.A., representada por José Antonio Losada, español, casado, 48 años de edad, comerciante, C.I. Nº 5.246.819, domicilio Manuel Arce 1061, Capital; Elsa Trofimovih de Pratti, argentina, casada, 28 años de edad, empleada, L.C. Nº 5.863.914, domicilio Las Garduñas 2274, Los Polvorines, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Enrique López, argentino, casado, 33 años de edad, comerciante, C.I. Nº 4.572.493, domicilio White 361, Capital. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 6 de noviembre de 1975 y 19 de mayo de 1976. — 3) La razón social o denominación de la sociedad: DISTRIBUIDORA SUDATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — 4) Domicilio de la sociedad: Carlos Pellegrini 27, 10º piso "G", Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el punto b), y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Por la elaboración y fraccionamiento en melazas, alcoholes y vinagre; c) Financieras: Por el aporte y|o inversión de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, otorgamientos de créditos en general con o sin garantías admitidas por Ley, administración y negociación de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones previstas en el Decreto-Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde el 3 de diciembre de 1958, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 4.900.000, representado por 490.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — 8) Composición del órgano administrativo y de fiscalización: Presidente, Sr. Norberto Miguel Cafiero, duración de su mandato 1 año; Vicepresidente, Sr. Luis Alberto Trapani, duración de su mandato 1 año; Directores titulares, señores Leonardo José Cafiero, duración de su mandato 1 año; América Filomena Cafiero, duración de su mandato 1 año; Julio César Segundo Torcello, duración de su mandato 1 año; Raúl Martínez, duración de su mandato 1 año; Directores suplentes, señores Elisabeth Mailmann de López, duración de su mandato 1 año; Mario Ravazzini, duración de su mandato 1 año; Agustín Manuel Bartol, duración de su mandato 1 año. Síndico titular: Daniel Oscar Font, duración de su mandato 1 año. Síndico suplente: Libertad Nilda Fernández de Porolli, duración de su mandato 1 año. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente y vicepresidente del Directorio, quienes actúan indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Adecuación de los estatutos sociales a la Ley 19.550|72 y aumento del capital social: Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2159 de fecha 11|6|76.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.26|10 Nº 99.838 v.26|10|76

Mc. Kenzie

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: WILMA Serafina Céspedes, argentina, nacida el 21 de julio de 1931, empleada, soltera, hija de Francisco Manuel Céspedes y Enriqueta Aída Serafina Schweghart, L. C. Nº 2.835.222, domiciliada en Migueletes 834, Capital Federal; Roberto Ricardo Yuli, argentino, nacido el 17 de octubre de 1918, comerciante, divorciado, C. I. Pol. Federal número 1.757.553, domiciliado en Yapeyú 1579, Martínez, provincia de Buenos Aires; y Osvaldo Lorenzo Beneventano, argentino, nacido el 1º de marzo de 1934, comerciante, casado, C. I. Pol. Federal Nº 3.559.813, domiciliado en Beauchef 522, Capital Federal. 2) Fecha de instrumento de constitución: Escritura del 17|6|76, ante escribana Felicitas Solana Costa. 3) Razón social o denominación: "MC. KENZIE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". 4) Domicilio: Sarmiento 4475|77, Capital Federal. 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o por medio de terceros, la fabricación, elaboración, producción, transformación, fraccionamiento, importación, exportación compraventa, distribución, representación, comisión, envasamiento y|o consignación de productos detergentes, limpiadores y sanitarios industriales y|o domésticos y afines, sus materias primas, componentes, envases y todas las máquinas, productos e implementos relativos a esas actividades, tanto en el mercado interno como en el externo. La sociedad puede realizar también operaciones financieras de carácter privado de todo tipo, tales como préstamos, comunes, hipotecarios y prendarios, inclusive con registro y descuentos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 1.000.000.—. 8) Composición del órgano de administración y el de fiscalización: Directorio: de 2 a 7 miembros. Presidente: Osvaldo Lorenzo Beneventano; vicepresidente, Roberto Ricardo Yuli; vocal: Wilma Serafina Céspedes. Duración en el cargo: 3 años. Síndico titular: Héctor Alberto Giannantonio; síndico suplente: Horacio José Molina. Duración en el cargo: 3 años. 9) Organización de la Representación legal: Presidente del Directorio. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.26|10 Nº 99.912 v.26|10|76

Felrosa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE COMUNICA que según escritura de fecha 14 de julio de 1976, pasada por ante la escribana de esta ciudad, doña Lucrecia Gras Goyena, al folio 235 del Registro 44, de su adscripción los cónyuges en primeras nupcias entre sí, don Nison Dalmasio Brodsky, argentino, nacido el 23 de agosto de 1938, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.369.675 y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky, argentina, nacida el 6 de febrero de 1946, comerciante, con Libreta Cívica número 5.453.939, ambos domiciliados en la calle Humberto Primo 915, 5º piso, departamento "G", de esta Capital, constituyeron "FELROSA, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Humberto Primo 915, 5º piso, departamento "G". El objeto de la sociedad es el siguiente: Industrial: Por la industrialización, teñido, curtido y manufactura del cuero y todos sus derivados. Comercial: Mediante la compra, comercialización y distribución de productos y subproductos relacionados con su objeto industrial. Inmobiliaria: Por la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Importación y exportación. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de cincuenta mil pesos representado por cinco mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de once con mandato por un año. Actualmente el directorio está compuesto por don Nison Dalmasio Brodsky como Presidente y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky como Vicepresidente. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. Actualmente el órgano fiscalizador está a cargo de los contadores públicos nacionales don Mario Chejfec, como síndico titular y don Jaime Chejfec como síndico suplente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100.— e.26|10 Nº 99.989 v.26|10|76

Raffo & Mazieres

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA ASAMBLEA Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1975 de "RAFFO & MAZIERES, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA" resolvió el aumento de capital social a $ 2.500.000 y la reforma de su estatuto adecuándolo a las normas de la Ley 19.550. Que el acta de dicha asamblea fue elevada a Escritura Pública de fecha 18 de marzo de 1976, pasada al folio 149 del Registro Nº 111 de la Capital Federal. Que la mencionada reforma fue conformada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2.978 del 30 de julio de 1976. Que las modificaciones introducidas son: Denominación: "Raffo & Mazieres S.A.". Domicilio: Thames 1810, Capital. Objeto: Constructora: Por cuenta propia o de terceros, de edificios, puentes, caminos y obras en general, hidráulicas, públicas o privadas, sin excepción alguna, inclusive las comprendidas en la Ley 13.512, para fines civiles, militares o navales, dentro o fuera del país. Inmobiliaria: Compraventa, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y toda clase de renta inmobiliaria. Financiera: Aportes o inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Capital social: $ 2.500.000 representados por 250.000 acciones de $ 10. Representación legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro. Administración: 3 a 10 directores por dos años. Fiscalización: Síndico titular y suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.26|10 Nº 4 v.26|10|76

Joffe y Schapira

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad "Joffe y Schapira S. A.". Escritura número ciento treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Roberto Joffe, argentino, casado, nacido el 5 de marzo de 1932, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.511.877, y su cónyuge, doña Alicia Edith Katz de Joffe, argentina, casada, nacida el 14 de agosto de 1944, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 4.985.714, ambos domiciliados en la calle Beruti 2496, 7º piso, de la Capital Federal; don Ernesto Saúl Schapira, argentino, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1930, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.237.936 y su cónyuge, doña Alicia Virginia Helman de Schapira, argentina, casada, nacida el 20 de marzo de 1944, comerciante, titular de la Libreta Cívica Nº 4.685.044, ambos domiciliados en la calle Gallo 1526, 1er. piso, dto. "A", de la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina "JOFFE Y SCHAPIRA, S. A.". Tiene su sede social y domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Callao 569, planta baja, oficina número 12. — Artículo segundo. El plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industrial, Constructora: Dedicarse al ramo de la construcción de obras de ingeniería y|o arquitectura, proyecto y|o dirección de obras, ya sean privadas y|o públicas, nacionales provinciales y|o municipales, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. Podrá también prestar asesoramiento técnico profesional de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisión en general y en todo lo relativo al ejercicio de la profesión de ingeniería, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. — Comerciales: Compra, venta, exportación e importación, consignación y representación de mercaderías, materias primas, productos, semovientes, maquinarias y herramientas, así como sus repuestos y accesorios. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y diseños y modelos industriales relativos y destinados al objeto industrial-constructora. — Financieras: Toda clase de operaciones financieras, incluso el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; financiación de negocios en general, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, públicos o privados. La constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; la compra y venta de terrenos y sus subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal, locaciones y arrendamiento de inmuebles en general, urbanos o rurales, propios o de terceros, administración y explotación de toda clase de inmuebles. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

— **Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos, representado por acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de Decreto-Ley 19.550|72. Todo aumento de capital social resuelto por asamblea será elevado a escritura pública, en cuyo acto será abonado el impuesto fiscal correspondiente.** — El ejercicio anual cierra el día 31 de diciembre de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Organo administrador estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos miembros y un máximo de nuevo con mandato por un año que fija y elige la asamblea ordinaria. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: Roberto Joffe. — Vicepresidente: Ernesto Saul Schapira. — Síndico titular: Osvaldo Miguel Duch, argentino, casado, de 51 años de edad, contador público nacional, titular de la L. E. Nº 4.215.873, domiciliado en la calle Entre Ríos 655, 6º piso, Dpto. "D". Capital Federal. — Síndico suplente: Daniel Edgardo Sadofschi, argentino, casado, de 28 años de edad, titular de la L. E. Nº 5.071.593, domiciliado en la calle Lavalle 1570, 1er. piso, "C". Capital Federal. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Raspado: compras — mientras — del país — la — sanción — efectuada — el remanente — 250.000 — restante — 665 — piso — Osvaldo — El. Vale. — Entrelíneas: argentino. Vale. — R. Joffe. — A. E. K. de Joffe. — E. S. Schapira. — Alicia H. de Schapira. — O. M. Duch. — D. E. Sadofschi. — Ante mí: Marcelo S. Amoedo. — Escribano. — Está su sello. — Es fotocopia auténtica de su escritura matriz que pasó ante mí al folio 501 del Registro número 163, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo S. Amoedo. — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.26|10 Nº 21.479 v.26|10|76

Jorge Le Cabellec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º: JORGE Le CABELLEC, arg., casado, de 46 años de edad, industrial, con L. de E. Nº 5.561.861, domiciliado en la calle Bragado 4901; Amalia Jesús Brunetti de Le Cabellec, argentina, casada, de 46 años de edad, comerciante, con C. de I. Nº 2.767.047, domiciliada en Bragado 4901; Silvio Becher, argentino, casado, de 40 años de edad, Doctor en Ciencias de Administración, L. de E. 4.160.400, domiciliado en Teodoro García 1975, 2º piso "A"; Sergio Arturo Villagarcía, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 31 años de edad, con L. de E. 4.518.330, domiciliado en French 2262, 4º piso, B; Amalia Haydée Le Cabellec, argentina, soltera, de 22 años de edad, estudiante, C. de I. Policía Federal 7.256.931, domiciliada en Salvador María del Carril 4115, 4º piso, depto. 8 y Graciela Le Cabellec de Molanes, argentina, casada, de 20 años de edad, estudiante, con C. de I. Policía Federal 7.632.525, domiciliada en Salvador María del Carril 4115, 4º piso, depto. 8. — 2º: 5 de julio de 1976, ante el Escribano Dr. David Novacovsky, Escritura Nº 237, Fº 711, Registro de la Capital Nº 507. — 3º: Las dos primeras constituyeron como accionistas "JORGE LE CABELLEC, SOCIEDAD ANONIMA". — 4º: Capital Federal, actualmente Bragado 4901. — 5º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las actividades que seguidamente se detallan: 1º) Industrial: Explotación directa o la participación en la explotación de la industria de chacinados, carnes frescas, congeladas, conservadas, saladas o curadas, en todas sus formas y aspectos, así como la industria de la carne, frigoríficas, grasas y demás derivados de la carne, faenamiento y depostadero. — 2º) Comercial: Compra, venta, importación o exportación de semovientes, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones, todo ello relacionado con el inciso anterior. — 3º) Financiera: Aporte de capitales a personas, a sociedades o empresas por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, relacionado todo ello con el objeto social. — 4º) Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola-ganaedros, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos del agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — 6: Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º: Capital social: $ 2.000.000. — 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Jorge Le Cabellec; Vicepresidenta: Amalia Jesús Brunetti de Le Cabellec; Directoras: Amalia Haydee Le Cabellec y Graciela Le Cabellec de Molanes; Síndico titular: Silvio Becher; Síndico suplente: Sergio Arturo Villagarcía. — 9º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores en forma conjunta. — 10: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — E|líneas: los dos primeros constituyeron como accionistas, vale.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900.— e.26|10 Nº 99.975 v.26|10|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Cuero Art.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Enrique P. Marensi con fecha 17 de diciembre de 1974 y complementaria de fecha 21 de octubre de 1975, el señor Jacob Isaac Leiser, cede y transfiere a favor de doña Guillermina Morales Díaz el capital solidario que tiene y le corresponde en la sociedad "Cuero Art Sociedad en Comandita por Acciones", por el precio de diez mil pesos, y se adecuó el contrato de la indicada sociedad a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, siendo sus partes pertinentes las siguientes: Denominación: CUERO ART. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio: Gurruchaga 770, Capital Federal. Duración: 50 años a contar desde el día siete de julio de mil novecientos sesenta y seis. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración, y transformación en todas sus formas de todo tipo de artículos de cuero natural o artificial. — b) Comerciales. Compra venta, importación, exportación, representación, comisión, y consignación de cueros y mercaderías relacionadas con la rama cueril. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines. Capital. El capital social es de Doscientos mil pesos. La administración, dirección y gestión de los negocios sociales estará a cargo del socio comanditado señor Arturo Leiser, quien tiene la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular elegido por la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un Síndico suplente. El síndico durará dos ejercicios en el cargo y tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo doscientos noventa y cuatro de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. Fecha de Cierre de Ejercicio. 30 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.26|10 Nº 21.472 v.26|10|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACIONES

Establecimientos Mark

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del contrato mencionado efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 8|6|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Buenos Aires, 17 de abril de 1976.

Debe decir: Buenos Aires, 14 de abril de 1976.

$ 3.300.— e.26|10 Nº 15.083 v.26|10|76

Pack

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del contrato mencionado efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 21|10|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: 1º) Socios: Dapid Samuel Koryto.

Debe decir: 1º) Socios: David Samuel Koryto.

$ 2.300.— e.26|10 Nº 99.117 v.26|10|76

Industrias Bermejo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: GUILLERMO Arturo Aguilar Peñalva, 24 años de edad, soltero, argentino, comerciante, D. N. I. número 10.166.890, domiciliado en Paraná Nº 1035, 5º piso, Capital Federal y María Angela Aguilar Peñalva, 25 años de edad, soltera, argentina, L. C. Nº 6.383.609, domiciliada en la calle Azcuénaga Nº 34, 3º piso, Capital Federal. 2) Fecha de instrumento de constitución: 2 de junio de 1976. 3) Razón social: "INDUSTRIAS BERMEJO, S.R.L.". 4) Domicilio social: Perú Nº 590, 10 piso, "E", Capital Federal. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones y licencias de mercaderías en general, sea bienes muebles, maquinarias, semovientes, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos, materias primas elaboradas o a elaborarse, asesoramiento técnico y toda otra modalidad de comercio nacional e internacional, para lo cual puede actuar como agente representante o ejercer cualquier mandato o comisión referido siempre a productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica; b) Industrial: mediante la producción, industrialización, asesoramiento técnico, elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica de ferrosos y no ferrosos; sus derivados y afines en plantas industriales propias o de terceros; c) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, cesión, locación, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluidas las construcciones civiles, industriales, energéticas, de comunicaciones, mineras hidráulicas y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura relativas a la consecución de su objeto comercial e industrial; d) De mandatos y servicios: desarrollar actividades como consultores de compra y de asesoramiento técnico, industrial y comercial; quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante según los respectivos reglamentos. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos como asimismo toda clase de intermediación comercial relacionado a su objeto comercial e industrial; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Plazo de duración: 50 años. 7) Capital social: $ 100.000.—. 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de Guillermo Arturo Peñalva y María Angela Aguilar Peñalva, los que revestirán el carácter de gerentes. 9) Organización de la representación legal: Los gerentes tendrán representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta o indistinta de dos cualesquiera de ellos, durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.26|10 Nº 99.883 v.26|10|76

Agroforestal Paraná Pavón

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 2 de agosto de 1976, pasada al folio 903, bajo el Nº 300 ante el escribano Santiago R. Bousson, comparecieron los señores Elisa Aida Margarita Toia de Blasco Garma, argentina, casada, de 32 años de edad, comerciante, domiciliada en Juramento 1934, de Capital, con Cédula de Identidad Nº 3.639.525 y don Enrique Luis Blasco Garma, argentino, casado, de 35 años de edad, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Juramento 1934, con Cédula de Identidad Nº 4.421.355 y procedieron a constituir la sociedad denominada: "AGROFORESTAL PARANA PAVON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en la calle Juramento 1934, 6º piso, de esta Capital, cuyo objeto es realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros la explotación forestal de campos de su propiedad mediante la implantación e industrialización de montes y|o bosques naturales y|o artificiales. Asimismo se dedicará a la explotación de campos para la cría, engorde e invernada de ganado de cualquier especie y la comercialización de los productos de su explotación forestal o ganadera. La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de comercio. **El capital social es de cien mil pesos. La sociedad será administrada exclusivamente por su socio gerente don Enrique Luis Blasco Garma, sin límite de tiempo, el que además ejercerá la representación legal de la sociedad. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.**

Buenos Aires, octubre 11 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.26|10 Nº 99.896 v.26|10|76

Proconar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, hácese saber por un día:

QUE POR escritura de 4|6|76, quedó constituida PROCONAR, S.R.L. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES. — Domicilio: Lavalle 548, piso 6º. — Duración: 50 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: I) Proyectos de ingeniería y|o arquitectura. — II) Dirección de obras de ingeniería y|o arquitectura. — III) Construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras públicas y privadas, y IV) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y urbanización, remodelación de edificios, como asimismo, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Socios: José Luis Escalante: nacido el 14|10|45, L. E. número 4.536.352, Libertador 2677. — Roberto García Baltar: nacido 30|9|43, L. E. 4.421.505, Salguero 2132, 4º "D". — Martín Fabián López Saubidet: nacido 29|8|46, L. E. 8.255.066, Montevideo 1769, piso 8º; todos argentinos, ingenieros, casados, vecinos de Capital Federal. — Capital: $ 300.000. — La administración está a cargo de los 3 socios, con carácter de gerentes, ejercen la representación legal, cuyas firmas conjuntas de 2 cualesquiera de ellos, obliga a la sociedad. — El ejercicio cierra el 30 de junio.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.26|10 Nº 99.905 v.26|10|76

Garín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: ALEJO González Garaño, 25 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Las Heras 1385 de Martínez, Prov. de Buenos Aires, L. E. Nº 8.522.712; Julio Raúl Insúa, 26 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Ricardo Gutiérrez 837 de Acassuso, Prov. de Buenos Aires, L. E. Nº 3.019.973. — 2. — Fecha del instrumento de constitución: 25 de febrero de 1975 y 23 de Junio de 1976. — 3. — Razón social: GARIN S. R. L. — 4. — Domicilio: Montevideo Nº 1767, piso 3º B, Capital Federal. — 5. — Objeto: a) Transporte de mercaderías, materiales, materias primas y elementos en general. — b) Adquisición, comercialización y distribución de recortes de papel y cualquier otro elemento utilizado como materia prima en la industria papelera. — c) Toda tarea afín a lo expresado en los puntos a) y b). — 6. — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de febrero de 1975. — 7. — Capital social: Ciento treinta y tres mil pesos, representado por tres mil trescientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptos por los socios por partes iguales. — 8. — Dirección y administración de la sociedad: A cargo de los dos socios integrantes. — 9. — Representación legal y uso de la firma social: A cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, firmando con el aditamento del sello de la razón social. — 10. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.26|10 Nº 99.897 v.26|10|76

[illegible] Electrotérmica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1976, se reúnen los señores Samuel José Bulansky y Eugenio Luis Oscar Duacastella, únicos socios integrantes de la razón social "INGENIERIA ELECTROTERMICA S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de junio de 1976, bajo el número 918, folio..., libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, decidiendo por unanimidad lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social de la sociedad de ochenta mil pesos a dos millones de pesos, integrado por los socios en partes iguales por capitalización de saldos a su favor en sus cuentas particulares, conforme certificación profesional expedida por contador público nacional. — Segundo: Por consiguiente el nuevo capital social de dos millones de pesos, está integrado por los socios en partes iguales, es decir la cantidad de cien mil cuotas capital, de diez pesos cada una y que representan un millón de pesos para cada uno de los socios. — De total conformidad, firman las partes en lugar y fecha arriba indicado. — Certifico que el aumento de capital social de "Ingeniería Electrotérmica S. R. L.", de pesos 80.000 a $ 2.000.000, se origina como consecuencia de la capitalización de los saldos acreedores de los socios en sus cuentas particulares, en partes iguales, es decir el señor Samuel José Bulansky $ 960.000 y el señor Eugenio Luis Oscar Duacastella $ 960.000: dichas cifras surgen de los registros contables rubricados de la sociedad, al día de la fecha, que son llevados de acuerdo a derecho. — Este certificado se extiende para ser presentado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Firmado: Emilio S. Bretón, contador público nacional.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.26|10 Nº 99.902 v.26|10|76

Sialmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

1º) LOS SEÑORES Edgar Carlos Márquez, argentino, nacido el 30 de marzo de 1925, casado en primeras nupcias con Haydée Lascurain, arquitecto, LE. Nº 5.957.444, domiciliado en la calle Cerrito 1070, piso 7º, Capital; don Miguel Juan Culaciati, argentino, nacido el 24 de agosto de 1936, D. Nacional de Identidad 4.181.467, abogado, divorciado de Graciela Fernández Corti, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 734, 5º piso, Capital, y don Juan Bautista Ortelli, argentino, nacido el 28 de junio de 1947, L. Enrolamiento 8.420.464, ingeniero, casado en primeras nupcias con Manuela Aguado Paz, domiciliado en la calle Cerrito 1070, 7º piso, de esta Ciudad. — 2º) Fecha: 25 de setiembre de 1975. — 3º) Razón social: "SIALMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Calle Cerrito Nº 1070, piso 7º oficina 109, Capital. — 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto la adquisición, construcción y enajenación de bienes inmuebles, ya sea por sí, por terceros o asociada a terceros. — 6º) Plazo: Cincuenta años, a partir del 24 de setiembre de 1974. — 7º) Capital: Seiscientos mil pesos, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios, e integrado el capital con un inmueble. — 8º) Composición de los órganos de administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos de los socios, quienes son designados a ese fin gerentes de la misma, con las atribuciones y deberes que les confiere el artículo 157 de la precitada ley. — 9º) Organización de la representación legal: A cargo de dos socios. — 10) Anualmente, el día 31 de abril de cada año y sin perjuicio de balances parciales, se practicará un balance general.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.26|10 Nº 99.888 v.26|10|76

Laboratorios de la U. S. Vitamin And Pharmaceutical Corporation de Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del atuorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR reuniones de los socios de LABORATORIOS DE LA U.S. VITAMIN AND PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebradas el 31 de julio de 1975, el 27 de octubre de 1975 y el 1º de abril de 1976, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad y la adecuación de su contrato a las disposiciones de la Ley 19.550. — 1) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen 3171. — 2) Objeto social: La sociedad tiene por objeto todo lo relacionado con la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y venta de toda clase de productos químicos, medicinales, de tocador, perfumería, cosmética y sus respectivos negocios afines, así como también de las materias primas necesarias para la elaboración de los referidos productos y, por último, cualquiera otra actividad comercial y|o industrial relacionada directa o indirectamente con el objeto social tendiente a promover el desarrollo de la sociedad. — 3) La duración de este contrato será hasta el 31 de julio del año 2015. — 4) El capital social es de $ 1.220.000. — 5) La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no. — 6) La representación legal de la sociedad corresponde a el o los gerentes. — 7) El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.26|10 Nº 99.854 v.26|10|76

Pentaquim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Spitz, argentino naturalizado, casado con Norma Palomeque, 62 años, industrial, C.I. Nº 2.250.225, domiciliado en Belgrano 748, Capital; Gunter Federico Edmundo Windmuller, argentino naturalizado, casado con Marión Hofmann, 46 años, industrial, C.I. Nº 2.150.184, domiciliado en Belgrano Nº 748, Capital; Jorge Norberto Rico, argentino, casado con Silvia Corina Douglas, 35 años, licenciado en química, C.I. Nº 4.695.192, domiciliado en Ciudad de La Paz 1535, piso 12, Capital; Roberto Cernich, argentino, casado, 37 años, licenciado en química, C.I. Nº 4.367.300, domiciliado en Virrey del Pino 2632, Capital, y Carlos Benito Kunz, argentino, 36 años, industrial, C.I. Nº 5.622.784, casado, domiciliado en Castellanos 3959, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Constitución: Escritura del 9 de diciembre de 1975 y reforma del 21 de junio de 1976, ambas ante el escribano Ricardo D. Rossi, Registro Nº 13 de la Capital Federal. — 3) Nombre PENTAQUIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Avenida Belgrano 748, Capital. — 5) Objeto: Fabricación, producción y comercialización de productos químicos, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. — 6) Plazo: Diez años, a contar desde el 9 de diciembre de 1975. — 7) Capital: Cuatrocientos mil pesos, suscripto: Jorge Spitz: cien mil pesos; Gunter Federico Edmundo Windmuller: cien mil pesos; Jorge Norberto Rico: sesenta y seis mil setecientos pesos; Roberto Cernich: sesenta y seis mil setecientos pesos y Carlos Benito Kunz: sesenta y seis mil seiscientos pesos, aportado íntegramente. — 8) Representación legal: La sociedad será administrada por todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad. El uso de la firma social deberá ser ejercido de la siguiente manera: en forma conjunta del Sr. Jorge Spitz o Gunter Federico Edmundo Windmuller con uno cualquiera de los señores Cernich, Rico o Kunz. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.26|10 Nº 99.787 v.26|10|76

Ardom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de junio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Mario José Armini, argentino, casado y divorciado de sus únicas nupcias de doña Rosa Regina Uslenghi, de 59 años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número 1.684.054, domiciliado en la calle Alsina 3203, sexto piso, B, de este vecindario; don Mario Román Porta, argentino, casado con doña Dora Lucrecia Armini, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número 1.766.894, de 59 años de edad, odontólogo, domiciliado en la calle Brandsen 282, de Quilmes, provincia de Buenos Aires; y don Jorge Ortega, argentino, casado con doña Josefa Pepi, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.109.921, de 61 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Serrano 1105, de Bánfield, provincia de Buenos Aires, los dos últimos de tránsito en esta ciudad, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha 12 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco los comparecientes conjuntamente con el señor Rosendo Domínguez consttiuyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ardom Sociedad de Responsabilidad Limitada" con plazo de duración de diez años a partir del uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, con el objeto de explotar los negocios de importación, exportación, compraventa de automotores, repuestos, accesorios, motores eléctricos, a vapor y a explosión, aparatos y maquinarias de uso industrial y familiar y ramos anexos y similares sin limitación alguna, y con capital social de un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en 1200 cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, equivalentes a 12.000 pesos Ley 18.188 totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción de quinientas cuotas el señor Mario José Armini, trescientas cuotas el señor Rosendo Domínguez; doscientas cuotas el señor Mario Román Porta; y doscientas cuotas el señor Jorge Ortega, y bajo las demás cláusulas y estipulaciones consignadas en dicho contrato que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número doscientos tres al folio ciento nueve del Libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha 18 de junio de 1957, otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, al folio 2530 del Registro 119 a su cargo, protocolo respectivo, don Mario José Armini, cedió y transfirió a don Orencio Albert cien cuotas de las que tenía suscriptas y le correspondían en el capital de la referida sociedad, cuya escritura en su testimonio la tengo a la vista inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de agosto del mismo año, bajo el número 2468, al folio 25 del Libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que finalmente por escritura pasada ante el mismo Escribano con fecha 10 de setiembre de 1965, al folio 2399 del protocolo respectivo, del Registro a su cargo mencionado los señores, Orencio Albert y Rosendo Domínguez, cedieron sus cuotas sociales a favor de don Mario José Armini, don Mario Román Porta y del señor Jorge Ortega quienes las adquirieron en la proporción de 300 cuotas Mario José Armini y 50 cuotas cada uno de los señores Mario Román Porta y Jorge Ortega procediéndose simultáneamente a modificar el artículo tercero del Contrato Social, mediante el cual se prorrogó el plazo de duración de la sociedad hasta el uno de octubre de 1975, todo lo cual se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de noviembre de 1965, bajo el número 3.314, al folio 312, del Libro 52, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según constancias que surgen del testimonio que para este acto me exhiben los correspondientes, doy fe. — Y continúan diciendo los señores Armini, Porta y Ortega: Que habiéndose vencido el plazo de duración previsto en el contrato y en sus ampliaciones posteriores, vienen por este acto a otorgar un nuevo contrato, cuyas cláusulas serán las siguientes: Primera: La sociedad se denominará "ARDOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye: a) La explotación del negocio de venta de motores marinos o industriales. — b) La compra y venta o consignación de automotores y lanchas; y c) Importación o exportación de piezas, repuestos o acesorios vinculados a los bienes mencionados en los puntos anteriores. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Tercera: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Tacuarí número 1270, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años a partir de la inscripción correspondiente. — Quinta: El capital de la sociedad es de doce mil pesos, dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al Balance adjunto, en dinero efectivo por los socios en la proporción de 700 cuotas o sean 7.000 pesos el señor Mario José Armini; 250 cuotas o sean 2.500 pesos el señor Mario Román Porta y 250 cuotas o sean 2.500 pesos el señor Jorge Ortega. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo de los socios Mario José Armini y Mario Román Porta en fomar indistinta, con la amplitud de facultades mencionadas en el artículo 157 de la Ley 19.550. — No obstante, serán necesaria la firma de todos los socios para adquirir, enajenar o gravar bienes raíces. — Séptima: En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de de-

rechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley número 5965|63 que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas. — Octava: Podrán los socios dedicarse, por su cuenta, a negocios o actividades del mismo rubro que tiene la sociedad. — Mensualmente tendrán las reuniones que prescribe el artículo 11, inciso sexto, de la Ley 19.550. — Novena: Anualmente al 30 de setiembre se practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas y de las utilidades se deducirá un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, pudiendo asimismo, realizar las reservas que estimen conveniente, de acuerdo al artículo setenta de la Ley 19.550. — El saldo será distribuido entre los socios de acuerdo a sus partes. — Respecto a los balances de resultado y estado patrimonial, se estará a lo dispuesto en el artículo 67 de la mencionada ley, remitiéndose en el caso que corresponda copia de los mismos al señor Juez en lo Comercial de Registro para su incorporación al legajo de la sociedad, tal como dispone el artículo noveno de la citada ley. — Décima: Las cuotas sociales sólo podrán ser transferidas con el consentimiento expreso de los otorgantes. — En caso de fallecimiento o incapacidad será aplicable la norma del artículo 155 de la Ley 19.550, lo cual significa que la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, previa unificación de la personería. — A tal efecto deberá practicarse un balance dentro de los 60 días de haberse producido el hecho. — Undécima: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula séptima de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Bajo las cláusulas que anteceden firman el contrato redactado, previa lectura y ratificación del mismo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Mario José Armini — Mario Román Porta — Jorge Ortega. — Ante mí: César J. Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda la presente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 704 del Registro 432 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley número 017.598.299 y sus correlativos al presente que sllo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.600.— e.26|10 Nº 99.934 v.26|10|76

Slautex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 21 de mayo de 1975 se ha constituido la sociedad SLAUTEX S.R.L. — Integrantes: José Slauscius, argentino, casado, de 64 años, comerciante, L. E. 4.197.365, domiciliado en Camargo 1118, 2º Piso, Capital; Berta Esther Svetliza de Slauscius, argentina, casada, de 53 años, comerciante, L. C. 515.221, domiciliada en Camargo 1118, 2º piso, Capital; Félix Raúl Slauscius, argentino, soltero, de 24 años, D. N. I. 10.285.319, comerciante, domiciliado en Camargo 1118, 2º piso, Capital y Lázaro Moisés Slauscius argentino, soltero, D. N. I. 11.645.392, comerciante, de 21 años, domiciliado en Camargo 1118, 2º piso, Capital. — Domicilio de la sociedad: Av. Corrientes 2107, Capital. — Objeto social: Fabricación y venta de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños. — Plazo de duración: hasta el 19 de mayo de 1985. — Capital social: Total pesos ciento cuarenta mil ($ 140.000). — Aportados por partes iguales por todos los socios en mercaderías y bienes de uso. — Organización de la Representación Legal y Composición de los Organos de Administración: Estará a cargo de los socios señores José Slauscius y Félix Raúl Slauscius, en el carácter de gerentes y en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.26|10 Nº 7 v.26|10|76

Modima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires, a los 8 días de setiembre de 1976. Socios: Angel Horacio Martino, argentino, casado, 32 años, técnico mecánico, L. E. 4.435.672, domiciliado en la calle 55 Nº 3126, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Eduardo César Montiel, argentino, casado, 37 años, ingeniero electromecánico, C. I. número 5.432.343, domiciliado en la calle J. M. Casullo Nº 674, Morón, Provincia de Buenos Aires; Nicolás Di Lizio, italiano, soltero, 27 años, técnico mecánico, C. I. Nº 6.253.610, domiciliado en la calle General Lavalle Nº 8322, Lomas Hermosa, Provincia de Buenos Aires y Donato Renato Di Lizio, italiano, soltero, 25 años, oficial matricero; C. I. Nº 6.269.947, domiciliado en la calle General Lavalle número 8322 Lomas Hermosa, Provincia de Buenos Aires. — Razón social: MODIMA S. R. L. — Con domicilio en la calle Cerrito Nº 520 7º B, Capital Federal. — Capital Social: 500.000 pesos. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la fabricación, reparación y venta, parcial o total de todo tipo de maquinarias y de equipos industriales y electromecánicas, así como su compra, importación de los mismos, sus partes, repuestos y accesorios; la puesta en marcha de fábricas, asesoramiento relativo al funcionamiento de los equipos de su fabricación, adiestramiento del personal para el uso del mismo en plantas industriales y brindará servicios de tecnología industrial así como realizará estudios y asesoramientos de ingeniería electromecánica, técnica industrial, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en las respectivas materias. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Plazo: 10 años, a partir del 1º de setiembre de 1976. — Los socios gerentes serán los señores Angel Horacio Martins, Eduardo César Montiel y Nicolás Di Lizio. — La administración y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes que actuarán conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — E|L.: Pcia. de Buenos Aires. Vale. — E|líneas: a partir del 1º de setiembre de 1976. Vale.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.26|10 Nº 21.478 v.26|10|76

Construcciones Trial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE EL SEÑOR: Mario José Agustín Giuliani, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.076.893, de 44 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en la calle Juncal 2843, 8º piso, Dpto. "E", y la señora Graciela Zacchi, italiana, casada, titular de la cédula de identidad Nº 4.059.699 de la Policía Federal, de 40 años de edad, de profesión empresaria, domiciliada en la calle Tucumán 255, ambos únicos socios de "CONSTRUCCIONES TRIAL" S. R. L., constituida por instrumento privado el 1º de agosto de 1974, el que fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 8 de abril de 1975, bajo el número quinientos ochenta y seis, al folio trescientos veintinueve del libro, sesenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado, mediante instrumentos privados el 23 de agosto de 1974 y 25 de setiembre de 1975, los que se hallan en trámite de inscripción en el referido Juzgado, por una parte y los señores Ernesto Tagliani, italiano, casado, con cedula de identidad Nº 5.571.642 de la Policía Federal, de 47 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en la calle Tucumán 255 y Daniel Triches, italiano, casado, con cédula de identidad Nº 5.093.869 de la Policía Federal, de 43 años de edad, e profesión empresario, domiciliado en la calle Tucumán 255, por la otra parte, todos los nombrados, vecinos de esta ciudad de Buenos Aires, se conviene en suscribir el presente contrato de cesión de cuotas y modificación del contrato social, sujeto el acto a las siguientes estipulaciones. — Primera: Don Mario José Agustín Giuliani, vende, cede y transfiere a favor de don Ernesto Tagliani las quinientas (500) cuotas de capital, de diez pesos ($ 10) cada una, que equivalen a un capital de cinco mil pesos ($ 5.000) que tiene y le pertenecen en "Construcciones Trial" S. R. L.. — Segunda: Doña Graciela Zacchi, vende, cede y transfiere a favor de don Daniel Triches, dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de diez pesos ($ 10) cada una, que equivalen a un capital de veinticinco mil pesos ($ 25.000) que tiene y le pertenecen en "Construcciones Trial" S. R. I. — Tercera: Las referidas cesiones se efectúan por su valor nominal, o sea un total de treinta mil pesos ($ 30.000), importe que los cedentes reciben de los cesionarios al contado y en efectivo en este acto y en las proporciones indicadas en las cláusulas primera y segunda, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago en forma: — Cuarta: Como consecuencia de estas cesiones, el capital social de "Construcciones Trial" S. R. L., de cincuenta mil pesos ($ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, queda distribuido así: doña Graciela Zacchi tiene dos mil (2.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, o sea un capital de veinte mil pesos ($ 20.000): don Daniel Triches tiene dos mil quinientas (2.500) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, o sea un capital de veinticinco mil pesos ($ 25.000) y don Ernesto Tagliani tiene quinientas (500) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una o sea un capital de cinco mil pesos ($ 5.000) — Quinta: Con motivo de esta cesión de cuotas, el socio Mario José Agustín Giuliani, renuncia al cargo de gerente de la sociedad. — Sexta: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los socios Ernesto Tagliani, Graciela Zacchi y Daniel Triches, quienes actuarán en calidad de gerentes, en forma indistinta. La firma de cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Tendrán todas las facultades y obligaciones establecidas para el gerente en el artículo sexto del contrato social. — Séptima: La señora Marta Beatriz Colángelo de Giuliani, argentina, casada, libreta cívica Nº 3.099.149, con domicilio en Juncal 2843, 8º piso, "E", y el señor Ernesto Tagliani, cuyos datos personales se consignan precedentemente, vienen por este acto a prestar su formal asentimiento con la operación de venta y cesión de cuotas que efectúan sus cónyuges Mario José Agustín Giuliani y Graciela Zacchi, respectivamente, con el más amplio alcance de lo determinado por el artículo 1277 del Código Civil. — Octava: Quedan subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato social, en cuanto no son modificaciones por este instrumento. Conforme los otorgantes con todo lo estipulado, suscriben el presente contrato, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Siguen firmas.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.800 e.26|10 Nº 93.040 v.26|10|76

El Especialista de las Direcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: "El Especialista de las Direcciones S. R. L.". — Escritura número: ciento ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Alfredo Mario Armini, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.575.244, nacido el día 19 de diciembre de 1945, domiciliado en la calle Garay número 840 de esta ciudad y don Osvaldo Antonio Armini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Noemí Barrera, nacido el día 12 de abril de 1947, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.575.245, domiciliado en la calle Andrade número 129, de esta ciudad, ambos hijos de don Mario José Armini y de doña Rosa Regina Uslenghi, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: a) Que con fecha 10 de setiembre de 1965, los señores Mario José Armini y Rosendo Domínguez suscribieron, por escritura pasada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, al folio 2403 del Registro 119 a su cargo, protocolo de dicho año, al contrato social de "El Especialista de las Direcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" la cual se constituyó por un plazo de 10 años a partir del 1º de julio de dicho año, con un capital de cien mil pesos moneda nacional o sea mil pesos Ley 18.188, dividido en mil cuotas de 100 pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios por partes iguales, cuyo objeto social era dedicarse a la explotación del ramo de taller mecánico para automotores, reparaciones y compraventa de los mismos, como así también a la importación y exportación y cuanto hiciera a los ramos derivados y afines al mismo. — Dicho contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número 3392, folio 322, del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 22 de noviembre de 1965. — Posteriormente el contrato se modificó mediante la cesión de cuotas a favor de Alfredo Mario Armini, por escritura pasada ante el autorizante, con fecha 10 de julio de 1968, el folio 1236 del protocolo de este Registro 432 a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista para este acto inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1759, al folio 26[illegible], del libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 7 de agosto de 1968. — Con dicha inscripción, también quedó inscripta la escritura rectificatoria también ante mí, al folio 1295 del mismo Registro y Protocolo. — Posteriormente, con fecha 19 de mayo de 1970 el contrato fue nuevamente modificado mediante la cesión de cuotas efectuadas por el socio, don Mario José Armini, a favor de don Norberto Celestino Cangiani, según escritura pasada ante el Escribano precitado, don Hernán Ceriani Cernadas, al folio 1598 del Registro mencionado y protocolo de dicho año, lo cual en su testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 7 de julio de 1970, bajo el número 1516, al folio 335 del libro 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Finalmente el citado Norberto Celestino Cangiani, cedió sus cuotas sociales a favor de Osvaldo Antonio Armini, mediante escritura pasada con fecha 22 de setiembre de 1972, ante el citado Escribano Hernán Ceriani Cernadas, al folio 3979 del protocolo de dicho año del Registro a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de mayo de 1973, bajo el número 556, al folio 497, del libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del cual surgió la constitución actual de los socios. — Y continúan exponiendo los señores Alfredo Mario Armini y Osvaldo Antonio Armini: Que habiéndose vencido el plazo de duración previsto en el contrato antes relacionado, vienen por la presente a otorgar un nuevo contrato que se regirá por las leyes de la materia en vigor, cuyas cláusulas son las siguientes: Primera: La sociedad se denominará "EL ESPECIALISTA DE LAS DIRECCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye: a) La explotación del ramo de taller mecánico para automotores. — b) La compra y venta o consignación de los mismos; y c) Importación o exportación de piezas, repuestos o accesorios de automotores. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Tercera: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Tacuarí número 1274, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Cuarta: La duración de la sociedad será de quince años a partir de la inscripción correspondiente. — Quinta: El capital de la sociedad es de mil pesos, dividido en cien cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios por partes iguales, de acuerdo al Balance adjunto, o sea cincuenta cuotas equivalentes a quinientos pesos cada socio. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo de los socios en forma indistinta, con la amplitud de facultades o deudas mencionadas en el artículo 157 de la Ley 19.550. — No obstante, será suficiente la firma de los dos socios para adquirir, enajenar o gravar bienes raíces. — Séptima: En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal,

privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Octava: No podrán los socios dedicarse, por su cuenta, aun en forma accidental, a negocios o actividades del mismo rubro que tiene la sociedad. — Mensualmente tendrán las reuniones que prescribe el artículo LL, inciso G de la Ley 19.550. — Novena: Anualmente el 30 de junio se practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas y de las utilidades se deducirá un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, pudiendo asimismo, realizar las reservas que estimen convenientes, de acuerdo al artículo setenta de la Ley 19.550. — El saldo será distribuido entre los socios de acuerdo a sus aportes. — Respecto a los balances de resultados y estado patrimonial, se estará a lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la mencionada ley, remitiéndose en el caso que corresponda copia de los mismos al señor Juez en lo Comercial de Registro para su incorporación al legajo de la sociedad, tal como dispone el artículo noveno de la citada ley. — Décima: Las cuotas sociales sólo podrán ser transferidas con el consentimiento expreso del otro socio. — En caso de fallecimiento o incapacidad sera aplicable la norma del artículo 155 de la Ley 19.550, lo cual significa que la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, previa unificación de la personería. — A tal efecto deberá practicarse un balance dentro de los 60 días de haberse producido el hecho. — Undécima: Disuelta lo sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Bajo las cláusulas que anteceden firman el contrato redactado previa lectura y ratificación del mismo, por ante mí, de todo lo que doy fe.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.900.— e.26|10 Nº 99.983 v.26|10|76

Establecimiento Maipú

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado celebrado en la ciudad de Buenos Aires, el 2 de junio de 1975, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el siguiente articulado: Socios: Miguel Rivas, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa Muñoz, de 61 años, comerciante, libreta de enrolamiento 557.209, domiciliado en Báez 790, piso 1º, departamento A, Capital Federal; y Máximo Eliseo Tinao, argentino, casado en primeras nupcias con Aída Grammatico, de 60 años, comerciante, libreta de enrolamiento 1.493.322, domiciliado en 25 de Mayo 351, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. — Nombre de la sociedad: "ESTABLECIMIENTO MAIPU S. R. L.". — Domicilio social: calle Maipú 464, piso 6º, oficina 602, Capital Federal. — Objeto de la sociedad: Industrial: la elaboración de productos alimenticios, de condimentos en general y especialmente vinagres y todos los otros derivados de vinos. — Comercial: Comercialización de productos alimenticios, de condimentos en general y especialmente vinagres y todos los otros derivados de vinos, mediante la compraventa y distribución de los mismos, importación, exportación, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital social: es de pesos Ley 18.188: cien mil. — Plazo de duración: Es de veinte años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración de la sociedad: Está a cargo de los dos socios, con el carácter de gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.26|10 Nº 21.491 v.26|10|76

Editorial Marín Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de setiembre de 1976, pasada ante el escribano Juan B. Cubas, al folio 616 del Registro Nro. 111 la sociedad "EDITORIAL MARIN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social de $ 400.000 a $ 1.650.000 reformando el artículo tercero del contrato social que quedó redactado así: Artículo 3º) El capital social está constituido por la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos, dividido en 165.000 cuotas de $ 10 cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción "Editorial Marín, Sociedad Anónima" 132.000 cuotas o sea $ 1.320.000; Miguel Cricun 16.500 cuotas o sea $ 165.000 Abraham Isaac Maguid 16.500 cuotas o sea $ 165.000. — La integración del capital resulta del Balance General al 30 de junio de 1975 que debidamente certificado por Contador Público Nacional matriculado, forma parte integrante del presente contrato.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.26|10 Nº 47 v.26|10|76

Hypocampo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Jorge F. Figueroa con fecha 11 de mayo de 1976, el señor Gonzalo Enrique Alvarez, vende, cede y transfiere al señor Donaldo Gregorio Smith Sánchez, las veinticinco cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Hypocampo Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Esta cesión se efectúa por el precio de dos mil quinientos pesos. Con motivo de esta cesión se modifican los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y séptimo del contrato social, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Primera: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "HYPOCAMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en esta Capital, calle Las Heras 2279, piso primero "B", pudiendo mudarlo libremente y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tiene por objeto fabricar, elaborar, industrializar, comprar, vender, importar y exportar especialidades medicinales y farmacéuticas, productos químicos para uso farmacéutico o industrial, productos alimenticios y siderúrgicos, por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros. — Cuarta: Capital social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios, suscriben por partes iguales e integran en la siguiente forma: noventa y cinco mil pesos en dinero efectivo y cinco mil pesos en la forma expresada en el contrato original. — Quinta: La administración y firma: Quedan designados gerentes ambos socios, cuyas firmas obligan a la sociedad, ya sea en forma conjunta, separada o indistintamente. Podrán realizar de acuerdo con el artículo 157 de la Ley 19.550 todos los actos y operaciones necesarias a los fines sociales con amplias facultades, incluyéndose aquellas a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.26|10 Nº 21.495 v.26|10|76

Feredjian Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: Entre los señores Arturo Feredjian, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Pumacahua doscientos cincuenta y cinco, piso cuarto, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos siete mil seiscientos sesenta y seis, de profesión comerciante, y Luis Alfredo Feredjian, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Pumacahua doscientos cincuenta y cinco, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seis mil setecientos cuarenta y ocho, de profesión comerciante, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FEREDJIAN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Estados Unidos tres mil setecientos setenta y seis. — Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país asignándole o no, capital para su giro comercial. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades, por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros: la fabricación, elaboración, transformación y venta de calzado, plantillas cambradas, suelas cortadas, plataformas y accesorios del calzado, de corcho, plástico y|o cualquier otro material, y artículos de vestir. — Para el cumplimiento de esos fines la sociedad podrá explotar marcas, modelos, patentes industriales, signos y emblemas comerciales, y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil, que los socios integran en partes iguales, es decir en dos mil quinientas cuotas de pesos diez cada uno, conforme a la planilla de aportes que en anexo por separado, firman las partes y que integra el presente. — Quinta: Ningún socio puede ceder su cuota social a tercero extraño a la sociedad. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la ley de sociedades comerciales. Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad. — La firma individual de cualquiera de ellos obliga a la sociedad, incluso para comprar, vender, transferir, permutar, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles como así también para constituir derechos reales, cualquiera sean ellos. — En el ejercicio de la administración los socios podrán, conjunta y|o individualmente constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, provincial o municipal, privado, del país o del extranjero. — Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal, y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre las partes en proporción al capital aportado — Octava: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios o de las personas que éstos designen a ese efecto, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas precedentes y conforme a la ley de sociedades comerciales. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Bajo las cláusulas que anteceden y lo dispuesto en la ley diecinueve mil novecientos cincuenta, y demás disposiciones concordantes, queda constituida la sociedad denominada "Feredjian Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leído y ratificado lo que antecede, las partes proceden a firmarlo de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Arturo Feredjian. — Luis Alfredo Feredjian.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.26|10 Nº 21.480 v.26|10|76

Ceibo Producciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Señoras Liccia Catalina Bárbara Ferraris de Carreri, casada, empresaria, Jujuy 235, piso 1º, departamento "D", Capital Federal, D.U.I. 0.834.895 nacida el 2 de junio de 1924, de 52 años, y Marrina Carreri de Soste, casada, ecónoma, Juncal 1072, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.U.I. número 4.751.392, nacida el 26 de noviembre de 1943, de 32 años. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 10 de setiembre de 1976. — 3º) La razón social o denominación: CEIBO PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Alsina 1360, piso 3º, oficina 303, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la Producción, Distribución, compra y venta de materiales cinematográficos en todos sus pasos, pudiendo producir espectáculos teatrales, televisivos y cualquier otra expresión artística. — 6º) Plazo de Duración: 20 años. — 7º) Capital Social: $ 100.000 (cien mil). — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Liccia Catalina Bárbara Ferraris de Carreri, Gerente. — 9º) Organización de la Representación Legal: Liccia Catalina Barbara Ferraris de Carreri. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: julio. — S testado: julio. — Vale. — Lo testado: 7. — No vale.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 3.200.— e.26|10 Nº 99.586 v.26|10|76

Lange

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HORACIO TEODORO Lange, argentino, casado, de 40 años de edad, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.166.764 y Beatriz Cristina Fuhrmann de Lange, argentina, casada, de 31 años de edad, empresaria, titular de la Libreta Cívica Nº 5.089.875, ambos con domicilio en Luis María Campos Nº 1269, 4º A, Capital Federal, constituyeron con fecha 24 de setiembre de 1976 una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "LANGE" S. R. L., la que constituyó domicilio en Luis María Campos Nº 1269 4º A, Capital Federal. — El objeto social es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta y locación de inmuebles, rurales y urbanos, y la realización de todo tipo de operaciones regladas por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal; b) Industriales: Construcción de todo tipo de obras civiles; c) Agropecuarias y Forestales: La explotación directa o mediante arrendamiento o aparcería, de establecimientos agropecuarios y de forestación; d) Financieras: La realización de operaciones financieras, como ser el otorgamiento de créditos, con o sin garantía real, la compraventa de títulos de crédito, aporte de capitales a Sociedades y la financiación de operaciones comprendidas en el objeto social. — A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El plazo de duración es de 30 (treinta) años desde la fecha de constitución. — El Capital Social es de $ 200.000 (doscientos mil pesos) suscripto por ambos socios en partes iguales. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Horacio Teodoro Lange y Beatriz Cristina Fuhrmann de Lange, quienes actuarán en forma individual e indistinta en calidad de Gerentes, obligando a la Sociedad con su firma bajo el rubro social cualquiera de ellos. — La fiscalización también estará a cargo de los gerentes. — El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.26|10 Nº 138 v.26|10|76

Edo - Gas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: HUGO Ernesto Batallés, de 33 años de edad, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.411.017, domiciliado en la calle Tronador 1580, Capital Federal; Néstor Jorge Fernández, de 31 años de edad, argentino, casado, ingeniero, L. E. Nº 6.057.073, domiciliado en la calle Estomba 960, Capital Federal; Eduardo Osvaldo Malmesi, de 56 años de edad, argentino, casado, industrial, L. E. número 438.450, domiciliado en la calle Santander 1471, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires y Manuel Honorio Duarte, de 39 años de edad, argentino, casado, técnico mecánico, L. E. Nº 5.606.698, domiciliado en Chorroarín 1305, Capital Federal. — 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de agosto de 1976. — 3. Denominación Social: "EDO - GAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Domicilio Social: Mendoza 5862, Capital Federal. — 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, instalaciones industriales fijas y de protección contra incendios. — 6. Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital Social: $ 100.000. — 8. Organo de Administración: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Hugo Ernesto Batallés, Néstor Jorge Fernández y Eduardo Osvaldo Malmesi. — 9. Organización de la representación legal: El Sr. Hugo Ernesto Batallés o el señor Néstor Jorge Fernández juntamente con el señor Eduardo Osvaldo Malmesi. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.26|10 Nº 139 v.26|10|76

Cuatob

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 34, del 1º de abril de 1976, pasada por ante el escribano Luis I. Kleiman, la sociedad "CUATOB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó su contrato social donde los señores José Chen Imach y Carlos Rolando Tarrab, venden, ceden y transfieren las 1.500 cuotas de capital que "Imata, Sociedad Colectiva" tiene en la nombrada sociedad "Cuatob, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma. Mil cuotas o sea diez mil pesos a César Salomón Tchira; ciento veinticinco cuotas, es decir mil doscientos cincuenta pesos, a Marcos Trenyan, ciento veinticinco cuotas, o sea mil doscientos cincuenta pesos, a Jaime Trenyan, ciento veinticinco cuotas o sea mil doscientos cincuenta pesos a Moisés Trenyan y ciento veinticinco cuotas, es decir mil doscientos cincuenta pesos, a José Trenyan, lo que totaliza la cantidad de quince mil pesos, que la sociedad ha recibido totalmente antes de ahora. — Igualmente se modificó el artículo sexto del contrato social, el que queda redactado en la siguiente forma: Sexto: La administración de la sociedad, estará a cargo de los señores César Salomón Tchira, Moisés Trenyan y Jaime Trenyan, quienes revisten el carácter de gerentes, quedando designados en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan del artículo 157 del Decreto-Ley 19.550|72, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas, en forma conjunta de César Salomón Tchira y uno cualquiera de los otros dos, obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por causa justa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación y dar en el mismo carácter bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado o público del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que la precedente enumeración es meramente ejemplificativa y no taxativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social inclusive los previstos por el artículo noveno del Decreto-Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros, salvo que ello sea resuelto en reunión de socios que por unanimidad así lo decidan, labrándose acta de dicha decisión con firmas certificadas por escribano público.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e. 26|10 Nº 40 v. 26|10|76

Consoni Santamaría

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un solo día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: José Consoni, argentino, casado en primeras nupcias con Dina Romanin, de 54 años de edad, C. I. (P. F.) 1.787.403, con domicilio en avenida Sáenz Nº 924, de Capital Federal, comerciante y Jorge Winter Santamaría, argentino, casado en primeras nupcias con Judith Dora Tortorella, de 44 años de edad, C. I. (Pol. Fed.) 3.179.686, con domicilio en Yerbal Nº 869 (piso 1º, Dpto. 1), de Capital Federal, comerciante. — 2º) Fecha instrumento de constitución: 4 de noviembre de 1970, modificado: 26 de agosto de 1976. — 3º) Razón social: CONSONI SANTAMARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Avenida Sáenz Nº 924, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Turísticas receptivas, mediante la explotación del ramo de hotelería, restaurantes, confiterías, bares y|o quioscos en cualquier parte del país, así como también, la realización de todas las actividades gastronómicas relacionadas con el cumplimiento de esta cláusula. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo y|o administración de bienes inmuebles y lotes urbanos o rurales y la venta por cualquier régimen legal, incluso por el de propiedad horizontal. Financieras: Por el aporte de capital al comercio, industrias y|o explotaciones agropecuarias. — Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y|o contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 6º) Plazo de duración: Se amplía hasta el trasción y representación legal: Ejercida día 30 de abril de 1999. — 7º) Capital social: $ 1.500.000.—. — 8º) Administración y representación legal: Ejercida por cualquiera de los socios, quienes investirán el carácter de Gerentes y tendrán individualmente el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.26|10 Nº 119 v.26|10|76

Numen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: CARLOS Federico Kember Urquiza, 44 años, casado, argentino, por opción, ingeniero industrial, domiciliado en Catamarca 2611, Olivos, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 4.248.822 y Cédula de Identidad 2.972.999 de la Policía Federal; Marta Lía Carmen Copello de Kember Urquiza, 46 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Catamarca 2611, Olivos, provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica 4.324.475 y Cédula de Identidad 3.715.622 de la Policía Federal; Adolfo Jorge Novas, 48 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Cabildo 562, piso 8, departamento 17, Capital, Libreta de Enrolamiento 4.035.678 y Cédula de Identidad 1.895.883 de la Policía Federal; y Nélida Alicia Reynoso de Novas, 36 años, casada, argentina, profesora de idiomas, domiciliada en Cabildo 562, piso 8, departamento 17, Capital, Libreta Cívica 1.396.400 y Cédula de Identidad 3.552.537 de la Policía Federal. — 2. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura del 16 de julio de 1976, pasada al folio 607 del Registro 189 de la Capital Federal. — 3. — Denominación: de la Sociedad: "NUMEN S.R.L." — 4. — Domicilio de la Sociedad: Avenida Roque Sáenz Peña 885, piso 7, oficina U, Capital. — 5. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Industriales: Elaborar aceites y grasas lubricantes, así como otros productos del petróleo y sus derivados con marca propia o con marca de terceros por cuenta y orden de los mismos. — Fraccionar productos derivados del petróleo para uso industrial. — Elaborar con marca propia o para terceros otros productos de insumos industriales. — b) Comerciales: Actuar directamente en forma parcial o total o como intermediario en la compraventa de productos del petróleo y sus derivados, así como otros productos de insumo industrial, equipos, maquinarias o bienes muebles de toda índole, inclusive de los que puedan considerarse inmuebles por accesión. — Administrar dichos bienes en la forma arriba señalada, pudiendo facilitarlos en locación a terceros por el término máximo que permiten las leyes, con o sin garantías especiales, fijando el precio y condiciones de tales arrendamietos, inclusive las de seguro y mantenimiento. — c) Financieras: Proporcionar y|o gestionar la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías a sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares, con exclusión de las operaciones previstas por el Decreto-Ley 18061 y toda otra que requiera el concurso del público. d) Servicios: Suministrar asesoramiento y estudios técnicos, contables, legales, fiscales y administrativos, debiendo recurrir cuando legalmente corresponda a la intervención de profesionales con título habilitante en las respectivas materias según las pertinentes reglamentaciones. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. — 6. — Plazo de Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital Social: $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios, quienes las integran en dinero efectivo en el 50 o|o, obligándose a completar el saldo dentro del año de la constitución. — 8. — Administración. Estará a cargo de los socios señores Carlos Federico Kember Urquiza y Adolfo Jorge Novas, quienes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9. — Organización de la Representación Legal: Actuarán con el cargo de socios gerentes y ejercerán indistintamente la representación legal de la sociedad, obligando con sus firmas a la sociedad. — 10. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500.— e.26|10 Nº 115 v.26|10|76

Formife

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: "Formife, S. R. L.". — Escritura número setecientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de setiembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don David Viniarsky, que manifiesta ser casado, argentino, de sesenta y cinco años de edad, con libreta de enrolamiento número cero millón ciento doce mil doscientos noventa y cinco, empresario, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil trescientos setenta y cuatro, primer piso, departamento "1"; don Eduardo Jorge Viniarsky, que manifiesta ser casado, argentino, de treinta y seis años de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintitrés, empresario domiciliado en la calle Guardia Vieja número tres mil ochocientos setenta y uno, cuarto piso, departamento "B"; y don Roberto Mario Viniarsky, que manifiesta ser casado, argentino, de treinta y cuatro años de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y tres mil ochocientos setenta y nueve, empresario, domiciliado en la Avenida Honorio Pueyrredón número mil setecientos noventa, noveno piso. — Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo con las normas de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, el cual queda redactado como sigue: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "FORMIFE, S. R. L." y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Avenida Angel Gallardo número seiscientos cincuenta y nueve. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años a partir de la fecha. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Constructora: La construcción, compra y venta de inmuebles; b) Comercial: Tienda para la venta al por menor de artículos para caballeros y niños, de marroquinería y textiles. — La compra, venta, importación y exportación de los bienes comprendidos en este objeto. — Sus actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá asociarse a terceros. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas en este acto de la siguiente manera: El señor David Viniarsky, suscribe treinta y siete mil quinientas cuotas o sea un capital de trescientos setenta y cinco mil pesos; el señor Eduardo Jorge Viniarsky, suscribe cincuenta mil cuotas, o sea un capital de quinientos mil pesos, y el señor Roberto Mario Viniarsky, suscribe doce mil quinientas cuotas o sea un capital de ciento veinticinco mil pesos. — Del capital social, integra cada socio el cincuenta por ciento en efectivo o sea en total la suma de quinientos mil pesos: el saldo será integrado dentro del plazo establecido por el artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios David Viniarsky, Eduardo Jorge Viniarsky y Roberto Mario Viniarsky, quienes actuarán en forma individual e indistinta en calidad de gerentes. La firma de cualquiera de ellos bajo el rubro social, obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales; permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes; contratar o subcontratar cualquier clase de negocio; solicitar créditos; abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y los dispuestos por el artículo noveno de la Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Sexto: Sobre la base de utilidades líquidas y realizadas, podrá la sociedad remunerar a los socios gerentes por el desempeño de sus funciones específicas. — Artículo Séptimo: El día 31 de agosto de cada año se confeccionará un balance general estado de resultados y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Los citados elementos serán presentados por los socios gerentes dentro de los noventa días de la fecha de cierre de cada ejercicio y se considerarán aprobados si no mediare observación en un plazo de diez días posteriores al momento de su efectiva entrega a los socios. En el libro de actas de la sociedad, se dejará constancia de la aprobación de los balances. Las ganancias líquidas y realizadas que resultaren, previa deducción de la reserva legal y de las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción a los respectivos capitales integrados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por las reservas legales y especiales constituidas y una vez agotadas éstas, por el capital social. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios gerentes, sin perjuicio del derecho de los socios de examinar los libros y papeles so-

ciales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes, derecho éste consagrado en el artículo cincuenta y cinco de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Noveno: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con la única limitación de que deberá comunicar su decisión a la sociedad y a los restantes socios en forma fehaciente y con una antelación no menor de ciento ochenta días. Cumplidos dichos requisitos, a la fecha de la efectiva desvinculación se practicará un balance al efecto, a fin de determinar el haber total del socio renunciante. Para confeccionar dicho balance se seguirán las normas de contabilidad generalmente aceptadas. En el referido balance de disolución parcial no se computará valuación especial de llave ni nominal de naturaleza alguna. El importe que resulte a favor del socio saliente, que incluirá su participación total en el haber social, podrá ser abonado por la sociedad, a opción de ésta, hasta en un plazo no mayor de dieciocho meses, en cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más los intereses que, sobre saldos deudores, resulte de aplicar la tasa que cobre en ese tiempo el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones normales de descuentos. Se deja expresamente establecido que para el caso analizado de retiro de socios y disolución parcial, los socios no renunciantes, dentro del plazo fijado para que se efectivice dicho retiro, podrán decidir la disolución total de la sociedad. — Artículo Décimo: Producida o resuelta la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, actuando conjuntamente. Cancelado el pasivo y en las respectivas proporciones el capital social, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en las proporciones que corresponda a los socios en la distribución de utilidades. Leída y ratificada así la otorgan y de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. Raspado: cuarenta vale. Siguen firmas ilegibles. Concuerda con su matriz que paso por ante mí al folio número mil ochocientos sesenta, del registro número cincuenta y cuatro de contratos públicos de la Capital Federal, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres copias fotográficas, habilitadas con igual número de estampillas notariales numeradas correlativas del número cero millón ciento ochenta mil siento uno al cero millón ciento ochenta mil ciento tres, series "A", y el presente sello de actuación notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.000 e.26|10 Nº 134 v.26|10|76

Dorto Turismo Mayorista

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON FECHA 15 de setiembre de 1975, doña Beatriz Vicenta Rosa de Dorto cedió y transfirió las mil novecientas veinte cuotas de $ 10 que tenía en "DORTO TURISMO MAYORISTA", S.R.L., a don Reinaldo Oscar Spessot: 540 cuotas; a Rodolfo Ernesto Sartori: 540 cuotas; a Carlos Alberto Spessot: 510 cuotas; a Héctor Buenaventura Fortunato Bianchi del Río: 240 cuotas, y a don Enrique Mauricio Moyano: 90 cuotas. — Que se modificó el contrato social en la siguiente forma: "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la promoción, organización y venta de paquetes turísticos, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas, de cualquier índole, dentro o fuera del país, transporte de turistas y venta de pasajes, y explotar negocios afines o complementarios a ese fin". —
Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.700.— e.26|10 Nº 68 v.26|10|76

Haciendas Pehuajó

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ROMULO Raúl Massola, de 36 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.048.476 y María Susana Caldiero, de 33 años, ama de casa, con Libreta Cívica Nº 4.725.148, ambos argentinos, casados, domiciliados en Zanni 696, Pehuajó, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento: 15 de julio de 1976. — Razón social: "HACIENDAS PEHUAJO, S. R. L.". — Domicilio de la Sociedad: Esmeralda 989, piso 4º, Capital. — Plazo de duración: Treinta años a contar de su inscripción. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a intervenir en el carácter de intermediaria, en la compraventa de establecimientos agrícola-ganaderos y en la gestión para corretajes y remates privados o judiciales de bienes muebles e inmuebles y semovientes, que se verificarán por intermedio de corredores y martilleros matriculados. — Organos de administración: Gerencia, ejercida por el socio Rómulo Raúl Massola, representante legal de la Sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Capital social: Lo constituye la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), dividido en doscientas cuotas de diez pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en dinero en efectivo, en su totalidad, por los socios, en partes iguales.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.100.— e.26|10 Nº 110 v.26|10|76

Bevilacqua y Larregui

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Nicolás Domingo Bevilacqua, argentino, de 68 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Monseñor Alberti 1663, Beccar, partido de San Isidro, provincia de Bs. As., L. E. Nº 887.370 y Roberto Luis Benito Larregui, argentino, de 46 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Maipú 242, San Isidro provincia de Bs. As., L. E. 5.566.905. — 2º) Fecha de constitución de la Sociedad: 30 de marzo de 1976. — 3º) Razón social: BEVILACQUA Y LARREGUI. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. — 4º) Domicilio social: Constitución 1150, 5º piso, Dpto. D, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Construcción de casas, edificios y especialmente natatorios, a la venta e instalaciones de artefactos para calefacción y la fabricación y venta de elementos y accesorios para natatorios. — 6º) Plazo de duración: Será de 30 años, a partir del 1º de enero de 1976. — 7º) Capital social: $ 100.000.— (cien mil pesos). — 8º) Organización de la representación legal: Nicolás Domingo Bevilacqua y Roberto Luis Benito Larregui, en carácter de socios gerentes. — 9º) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.26|10 Nº 111 v.26|10|76

Sigma Color

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO del 30 de julio de 1976 se han cedido cuotas sociales de "SIGMA COLOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: a) Mario Parnes: de sus 1.000 cuotas, cede 500 a Miguel Angel Rocchi, y 500 a Carlos Alberto Drimer; b) Santiago Enrique Rocchi: cede sus 300 cuotas a Miguel Angel Rocchi. La administración y representación legal de la sociedad queda a cargo de los únicos socios, Miguel Angel Rocchi y Carlos Alberto Drimer, quienes actúan en forma conjunta, sin término de duración en sus cargos de socios gerentes.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.400.— e.26|10 Nº 105 v.26|10|76

El Badajo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 204, de fecha 24|9|1976, pasada al folio 661, del registro Nº 111 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "EL BADAJO". S.R.L., siendo sus socios Francisco Morrone Caruccio, brasileño, casado, de 49 años de edad, Pasaporte Nº 796.008, industrial, y Olmar Denzer, brasileño, soltero, de 39 años de edad, Pasaporte Nº 146.721, comerciante, ambos domiciliados en la calle Florida 129, segundo piso, Capital. — Denominación: "El Badajo", S.R.L. — Domicilio: Florida 129, segundo piso, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta de bienes, productos, mercaderías, materias primas y maquinarias referentes a las industrias alimenticias, metalúrgicas, del agro y de la madera. La importación y exportación en general. El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. — Duración: Cincuenta años, desde su inscripción. — Capital: $ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 10 que suscriben en la siguiente proporción: Francisco Morrone Caruccio, 40.000, y Olmar Denzer, 10.000, integrando en efectivo el 50 % de sus respectivas suscripciones. — Administración: A cargo de los dos socios, que como gerentes ejercen la representación legal y el uso de la firma, indistintamente. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 49 v.26|10|76

Exhibidora Necochea

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, interinamente a cargo, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores: don Roberto Dositeo Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 26|9|937, C.I.P.F. Nº 3.236.324; doña Mercedes Fernández de Fernández, española, viuda, comerciante, nacida el 4|9|908, C.I.P.F. número 1.757.968; Nelly Mercedes Fernández, argentina, soltera, comerciante, nacida el 4|3|936, L.C. Nº 3.006.021; Susana Josefa Fernández, argentina, soltera, comerciante, nacida el 2|1|935, C.I.P.F. número 3.236.323; Juan José Valdettaro, argentino, casado, comerciante, nacido el 9|3|931, C.I.P.F. Nº 4.227.416, y Ramón Boga, español, casado, comerciante, nacido el 5|4|904, C.I.P.F. Nº 549.400, todos domiciliados en Ayacucho 457, 1º Piso, de Capital; únicos socios integrantes de la sociedad "EXHIBIDORA NECOCHEA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto en prorrogar el término de duración de la sociedad y por lo tanto modificar el artículo segundo del contrato social, que quedará redactado en la siguiente forma: Segundo: La sociedad tendrá vigencia por el término de veinte años a contar desde el primero de noviembre de 1964, o sea que su vencimiento se operará el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La sociedad se liquidará en forma anticipada, al cierre del decimoquinto ejercicio, si uno cualquiera de los socios así lo solicitara en forma fehaciente con anterioridad al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Quedan subsistentes con toda fuerza y vigor las demás cláusulas contractuales en lo que no se modifica por la presente, que se firma de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a seis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Las firmas que anteceden se certifican en el sello de actuación notarial Nº A.015935905. Conste.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.000.— e.26|10-Nº 160 v.26|10|76

Librería Testimonios

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: FANNY Antonia Bonavia, argentina, soltera, 66 años, comerciante, domiciliada en Olazábal 5053, Capital, Cédula de Identidad Nº 165.386 y Dora Paulina Gonçalves, argentina, soltera, 54 años, comerciante, domiciliada en Alsina 829, piso 1º Capital, Cédula de Identidad Nº 2.900.742. — Fecha del instrumento de constitución: 31 de julio de 1976. — La razón social o la denominación: LIBRERIA TESTIMONIOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Silvio L. Ruggieri Nº 2711|21, Capital. — Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, impresión, representación, importación, exportación y distribución de todo tipo de libros revistas y artículos de librería y afines. A tal fin la sociedad está facultada para hacer inversiones y aportes de capitales de particulares para los fines sociales. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de diez años (10) a partir del día 1º de julio de 1976. — Capital social: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000.—), Ley 18.188. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente. — Organización de la representación social: Ambos socios son socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r.: año. Vale.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 106 v.26|10|76

C. G. A. Compañía Gráfica Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Nº 314 del 3-8-1976, ante el escribano Luis Alberto Piccaso, el señor Mario Enrique Fabregas, cedió las 2.500 cuotas que le correspondían en la sociedad "C. G. A. COMPAÑIA GRAFICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de 2.250 cuotas a la socia Olga Dora Birraglia, argentina, casada, de 44 años, L. C. 2.947.482, comerciante, domiciliada en Avellaneda 2435 y 250 cuotas al señor Salvador D'Albano, C.I. Nº 3.636.159, Policía Federal, casado, argentino, linotipista, de 52 años, domiciliado en Méjico 1199, ambos de Capital Federal. — Asimismo, por escritura del 16 de agosto de 1976, Nº 343, los socios modifican la Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia Olga Dora Birraglia, en calidad de gerente.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 21.528 v.26|10|76

Mavaxil

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura Nº 194 de fecha 19 de abril de 1976, otorgada ante el escribano de la Capital Federal, don Anselmo F. C. Nuñez Vieyra, al folio 716 del Registro 253 a su cargo, fue constituida "Mavaxil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en los siguientes principales términos: 1) Constituyentes: Marta Susana Rubín de Dellepiane, argentina, nacida el 26 de julio de 1946, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.949.130, viuda de sus primeras nupcias con Aldo Néstor Dellepiane, vecina de Campana, Provincia de Buenos Aires, donde se domicilia en calle 25 de Mayo Nº 1252; Stella Maris Rubín, argentina, nacida el 21 de abril de 1952, soltera, comerciante, titular del Documento Unico de Identidad Nº 10.323.857, con domicilio en Campana, calle Do minicis esquina a la de Belgrano, y Angel Pedro Dellepiane, argentino, nacido el 10 de junio de 1915, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.130.826, casado en primeras nupcias con Nidia Clelia Pertussi, vecino de Campana, con domicilio en calle Dellepiane Nº 837. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 1º de abril de 1976. — 3) Denominación: "MAVAXIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 73, 2º piso. — 5) Objeto Social: La representación, comercialización y distribución, así como intermediación para su venta, de productos de fábrica de la línea de adhesivos para uso familiar e industrial, y de artículos de limpieza, al comercio mayorista, minorista, cooperativas, instituciones públicas, asociaciones civiles y a particulares, pudiendo ejercer representaciones, comisiones y realizar importaciones y/o exportaciones relacionadas con los dichos productos y artículos. — 6) Plazo de Duración: Cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social:

Dos mil pesos, dividido en cuotas de diez pesos cada una, que suscriben los socios a razón de 120 cuotas doña Marta Susana Rubín de Dellepiane; 70 cuotas doña Stella Maris Rubín, y 10 cuotas don Angel Pedro Dellepiane. — 8) Representación Legal: La dirección y administración están confiadas, como gerentes para actuar conjunta, separada o indistintamente, a los socios Marta Susana Rubín de Dellepiane y Angel Pedro Dellepiane. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.26|10-Nº 151 v.26|10|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: ROCAMPO, S. C. A., se decidió su disolución en la asamblea del 21|8|75 decisión que se elevó a escritura pública Nº 52, de fecha 8|4|76 ante el escribano Luis M. Aldao Unzué, siendo aprobada por la autoridad de contralor por Res. I. G. P. J. Cta. Nº 322 del 4|8|76, recaída en el Expte. Nº 8.107|507.105. — Fueron designados liquidadores en el mismo acto, los señores, Carlos María de Alvear y Marcelo Zavalía Bunge, quienes actuarán en forma indistinta.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e. 26|10 Nº 901 v. 26|10|76

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: LA PAZ, S. C. A., en su asamblea del 21|8|75, se decidió su disolución, decisión que se elevó a escritura pública número 53, del escribano Luis M. Aldao Unzué de fecha 8|4|76, siendo aprobada por la autoridad de contralor por Res. I. G. P. J. Cta. Nº 321, del 4|8|76, recaída en el Expte. 8.210|507.107. — Fueron designados como liquidadores en el mismo acto los señores Carlos María de Alvear y Marcelo Zavalía Bunge, quienes actuarán en forma indistinta.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e. 26|10 Nº 900 v. 26|10|76

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: TIELA, S. C. A., se decidió su disolución en la asamblea del 21|8|75, decisión que se elevó a escritura pública número 54, con fecha 8|4|76, ante el escribano Luis M. Aldao Unzué, siendo aprobada por la autoridad de contralor por Res. I. G. P. J. Cta. Nº 376 del 27|8|76, recaída en el expte. Nº 8.106|507.105. — Fueron designados liquidadores en el mismo acto los señores Carlos María de Alvear y Marcelo Zavalía Bunge, quienes actuarán en forma indistinta.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e. 26|10 Nº 399 v. 26|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según declaratoria de herederos dictada en los autos Sagarzazu de Belma María Luisa s|sucesión que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, presentada ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 27 de agosto de 1976, fue declarado universal heredero su esposo Carlos Roberto Belma socio de C. O. T. COMPAÑIA ORGANIZADORA DE TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Solicitándose su inscripción con fecha 27|8|76.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e. 26|10 Nº 710 v. 26|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días al señor ALFREDO RAFAEL FERREYRA GARAT para comparecer en juicio "Maivich de Ferreyra Garat Irma Inés c|Ferreyra Garat Alfredo Rafael s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial.

Buenos Aires, julio 21 de 1976. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 1.600.— e.26|10-Nº 21.596 v.27|10|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a doña ISABEL LARROSA por 15 días a fin de que conteste la demanda bajo apercibimiento de ley en autos "Celli Marino s|Prescripción adquisitiva".

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 1.200.— e.26|10-Nº 902 v.27|10|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GALLO.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

e.26|10-Nº 1.418 v.28|10|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO IWASIW.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

e.26|10-Nº 1.419 v.28|10|76

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL LANZI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

e.26|10-Nº 1.420 v.28|10|76

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA GONZALEZ.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

e.26|10-Nº 1.421 v.28|10|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber en autos ALORAS BEMBIHY VIDELA, HORACIO ENRIQUE s|información que el peticionante solicita la supresión de su apellido paterno. — Oposiciones y reclamos de ley en el juzgado de radicación. — Publíquese una vez durante dos meses.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Julio Campos, secretario.

$ 600.— e.23|9-Nº 93.496 v.23|9|76
$ 600.— e.26|10-Nº 967 v.26|10|76

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 15 días a ROSA ANGELICA SALINAS para que comparezca a estar a derecho en autos: "Ramos Mabel Angélica y Ramos Jorge Esteban sobre tutela", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 1.600.— e.26|10 Nº 671 v.27|10|76

Nº 19

El doctor Víctor Jan Perrotta, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, de la Capital Federal, cita a doña MATILDE ISLA SAN MARTIN, para que dentro del plazo de 15 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse a la Defensora de Ausentes, en autos: "Fernández de Sabella María E. c|San Martín Matilde Isla s|prescripción veinteañal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1976. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 1.800.— e.26|10 Nº 687 v.27|10|76

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, de la Capital Federal, cita y emplaza en autos: "Kronk Abelardo c|Maizel o Maisel Abraham s|división de condominio" al demandado ABRAHAM MAISEL por diez días para que comparezca a autos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 1.400.— e.23|10 Nº 377 v.27|10|76

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a doña PASTORA BEATRIZ CORONEL DE BARTULOVIC, para comparecer en el juicio: "Coronel de Bartulovic, Pastora Beatriz s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 23 de abril de 1976. — Antonio R. M. Coglan, secretario.

$ 300.— e.14|5 Nº 10.593 v.14|5|76
$ 300.— e.22|6 Nº 19.129 v.22|6|76
$ 300.— e.23|7 Nº 20.648 v.23|7|76
$ 600.— e.1º|9 Nº 89.263 v.1º|9|76
$ 600.— 26|10 Nº 682 v.26|10|76

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a don RAMON SOMOZA para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos "Somoza Ramón s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de junio le 1976. — Julio César Dávalos, secretario.

$ 250.— e. 5|7 Nº 82.196 v. 5|7|76
$ 500.— e.26|10 Nº 839 v.26|10|76

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes más abajo nombrados, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial RAMON JUAN MARQUEZ, MARIA JOSEFINA CASTELLINI DE MARQUEZ. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52.

Buenos Aires, 28 de julio de 1976. — Guillermo C. Mercado, secretario.

e.26|10 Nº 1.422 v.28|10|76

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, situado en calle Cangallo 2455, piso 5º, cita y emplaza a quien se crea con derecho al dominio del inmueble calle Superi 3375, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos "VELAZQUEZ, JOSE NICASIO s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Jorge L. Noro Villagra, secretario.

$ 2.000.— e.26|10 Nº 661 v.27|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos: "BAHERGA, SRL., s|quiebra", la siguiente providencia: "Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. Hágase saber a los señores acreedores el proyecto de distribución de fondos... — Juan C. Bengolea. Juez".

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976 — Alejandro Quintela, secretario.

$ 1.200.— e.26|10 Nº 947 v.27|10|76

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos: "POLO, S.R.L., s|quiebra", notifica a la fallida y sus componentes que se ha fijado como fecha definitiva de cesación de pagos el 16 de junio de 1967. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.26|10 Nº 1.423 v.26|10|76

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 5, Secretaría Nº 9, en autos: "QUINFER, S.R.L., s|quiebra" comunica por un día: Buenos Aires, setiembre 27 de 1976. Y vistos: Atento el estado de autos, lo solicitado por la Sindicatura a fs. 66, silencio de la fallida a la notificación efectuada por edictos y lo dispuesto por los artículos 233, 234 y cctes. de la Ley 19.551, decrétese la clausura del procedimiento por falta de activo en este concurso. Notifíquese por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto por el artículo 97, ley cit. A tal fin líbrase el oficio del caso, adjuntándose el texto de los edictos. Importando el hecho una presunción de fraude por parte de la fallida, remítanse oportunamente las actuaciones a la Excma. Cámara Penal con nota de estilo, a fin de dar intervención al Juzgado de esa jurisdicción que corresponda". — Fdo.: doctor Manuel Jarazo Veiras. Juez

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.26|10 Nº 1.424 v.26|10|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos: "Maravant, S.A.I.C., s|quiebra, incidente de calificación de conducta", cita al señor ENRIQUE EUGENIO FELICIANO ROLAND para que en el término de diez días conteste el traslado de este incidente, bajo apercibimiento de ley — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario

e.26|10 Nº 1.425 v.26|10|76

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por dos días que en los autos: "CRICYC, S.A., s|quiebra", la Sindicatura ha presentado el correspondiente proyecto de distribución, el que será aprobado si no se formulan observaciones, dentro del décimo día de la última publicación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 1.000.— e.26|10 Nº 950 v.27|10|76

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos: "Comercial Argentina, S.A., s|quiebra, inc. calificación de conducta", cita a FRANCISCO JAVIER EQUIOIZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 600.— e.26|10 Nº 21.595 v.26|10|76

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en: "ARMATEL, S.A.C.E.I., s|quiebra", la siguiente regulación de honorarios: "Buenos Aires, julio 30 de 1976. Autos y vistos... regulo los honorarios del Síndico, Rogelio A. Camelli, en la suma de doce mil quinientos, y al letrado, doctor Roberto Savariano, la suma de tres mil seiscientos pesos... — Antonio Boggiano, Juez".

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario

$ 1.600.— e.26|10 Nº 949 v.27|10|76

Nº 22

Juzgado de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica que por auto de fecha 17 de noviembre de 1975 se resolvió calificar la conducta de la fallida y sus directivos, BERNARDO REICH y ANA FELDSTEIN de REICH (presidente y vicepresidente) y de SAMUEL WEISMAN (síndico) como culpable y fraudulenta, por aplicación de los incisos 10 y 11 del art. 235, y 5 y 6 del art. 236, Ley 19.551, en autos: "Reich y Prilouker, S.A.C.I., s|quiebra, s|inc. calificación de conducta". — Publíquese en el Boletín Oficial por un día, sin cargo.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Alejandro Vásquez, secretario.

e.26|10 Nº 1.426 v.26|10|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza a PAULINO RODRIGUEZ para que dentro de diez días comparezca en el juicio: "Páez, Nicolás, c|Rodríguez, Paulino y otro, s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — V. M. Castaños Zemborain. Juez.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Nélida Bochi, secretaria.

$ 2.100.— e.26|10 Nº 21.594 v.28|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	11| 5|76	Sipriano o Cipriano Mariano LUNGHI	26|10	28|10|76	99.974	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	12|10|76	LUIS ALBERTO MACHADO	26|10	28|10|76	21.486	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	6| 9|76	María Nieves Alvarez de Mauto	26|10	28|10|76	99.932	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	8|10|76	EISIG WEINGARTEN	26|10	28|10|76	99.811	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	15|10|76	ANGEL DI GRAZIA	26|10	28|10|76	99.721	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	30| 9|76	MIGUEL DOMINGUEZ	26|10	28|10|76	99.857	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	7|10|76	ESTEBAN BARCENA	26|10	28|10|76	99.757	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	24| 9|76	JOSE CEBRAL	26|10	28|10|76	99.856	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18| 8|76	CONSIGLIO CICCHILI	26|10	28|10|76	99.749	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	15|10|76	Edelmira Corina MENTEGUIAGA	26|10	28|10|76	99.[illegible]04	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	31| 8|76	Domingo CASADO	26|10	28|10|76	99.794	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	13|10|76	José Francisco FERNANDEZ ADA	26|10	28|10|76	99.838	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	13|10|76	RAUL RECUNA	26|10	28|10|76	99.720	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16| 9|76	CARMEN FERRADANS de SANVITO	26|10	28|10|76	99.858	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	12|10|76	JOSE ZAJAC	26|10	28|10|76	99.769	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	8|10|76	JOSE LAGILLA y ANA GENTA de LAGILLA	26|10	28|10|76	99.760	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12|10|76	CARLOS COSCIA	26|10	28|10|76	99.761	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|10|76	BROCHA BORSUK de SZRAJBER y de BENZION SZRAJBER	26|10	28|10|76	21.482	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8|10|76	FELISA MARIA ALVAREZ de ESPOSITO	26|10	28|10|76	99.890	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|10|76	Dardo Alberto Vera	26|10	28|10|76	99.9[illegible]1	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8|10|76	JUAN CARLOS CALCAGNO	26|10	28|10|76	99.949	1.000
7	13	Rolando H. Falke	8|10|76	JOSE CAAMAÑO o JOSE FORMOSO CAAMAÑO o JOSE F. CAAMAÑO o JOSE V. CAAMAÑO	26|10	28|10|76	99.812	1.000
7	13	Rolando H. Falke	20| 9|76	BRAULIO FRANCO	26|10	28|10|76	99.722	1.000
7	14	José L. Galmarini	11|10|76	CRISTOBAL ANDRES BOLOSIS	26|10	28|10|76	99.715	1.000
7	14	José L. Galmarini	11|10|76	JOSEFA MARTIN de BENEITEZ	26|10	28|10|76	99.723	1.000
7	14	José L. Galmarini	13|10|76	AIDA CRISTINA GIAMPAULI de DELLAPITTIMA	26|10	28|10|76	21.481	1.000
7	14	José L. Galmarini	13|10|76	HECTOR LUIS DE SIMONI	26|10	28|10|76	99.817	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	5|10|76	LUIS FEIJOO	26|10	28|10|76	99.790	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24| 9|76	ANDREA VALLARINO de CERRATO	26|10	28|10|76	99.978	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14|10|76	JOSE RUBEN ESTEVEZ	26|10	28|10|76	21.492	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	10| 9|76	Juan Carlos DALCOLMO	26|10	28|10|76	99.795	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	15|10|76	MIGUEL MUÑIZ	26|10	28|10|76	99.882	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8|10|76	FRANCISCO FERREIROS	26|10	28|10|76	99.982	1.000
11	21	Julio Campos	22| 9|76	YOLANDA ALLEGRONI	26|10	28|10|76	21.477	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	23| 9|76	VICENTE LAUDADIO	26|10	28|10|76	99.979	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	15|10|76	JOSE STELLA	26|10	28|10|76	21.475	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13|10|76	NATALIA LUCIA BERTONASCO	26|10	28|10|76	99.809	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12|10|76	ALFREDO SANGUINETTI	26|10	28|10|76	99.733	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31| 8|76	NICOLAS DE ALESSANDRIS	26|10	28|10|76	99.779	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15|10|76	REGINA EDROSO Vda. de GARCIA	26|10	28|10|76	99.753	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15| 9|76	Jacobo Libertun	26|10	28|10|76	99.706	1.000
13	26	Antonello Tramonti	13|10|76	BELARMINO LIBOREIRO	26|10	28|10|76	99.852	1.000
14	27	José Luis Caruso	7|10|76	JUAN MANUEL SASTRE	26|10	28|10|76	99.755	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	7|10|76	MARIA FELICITAS ELGUEA de COMPAGNUCCI	26|10	28|10|76	99.724	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12|10|76	María Gembarowski	26|10	28|10|76	99.708	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	GALENO MOTTOLA	26|10	28|10|76	99.775	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	5|10|76	MANUEL FAILDE	26|10	28|10|76	99.934	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	12|10|76	ANACLETO IRACE	26|10	28|10|76	99.751	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	8|10|76	VICENTE FAMOLARO	26|10	28|10|76	0006	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|10|76	Nicolás Dacunti y María Cestari de Dacunti	26|10	28|10|76	99.977	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	12| 8|76	Enrique GOMEZ	26|10	28|10|76	99.900	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	5|10|76	ALBERTO JOSE VIALE	26|10	28|10|76	21.487	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|10|76	HECTOR VALENTINI	26|10	28|10|76	21.493	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|10|76	ROSSMANN JUAN CARLOS	26|10	28|10|76	99.841	1.000
18	36	María Isabel Millán	12|10|76	BERTA BORLOZ de FERNANDEZ RIERA	26|10	28|10|76	99.710	1.000
18	36	María Isabel Millán	7|10|76	MANUELA GONZALEZ	26|10	28|10|76	99.717	1.000
18	36	María Isabel Millán	17| 9|76	ERMELINDA CLELIA ROSSI Vda. de KOCIAN o ERMELINDA ROSSI Vda. de KOCIAN	26|10	28|10|76	99.822	1.000
18	36	María Isabel Millán	14|10|76	MARIA ELENA VILA de TOLEDO	26|10	28|10|76	99.994	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|10|76	Angel Armando OLIVERO	26|10	28|10|76	99.999	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	6|10|76	ALFREDO DEPINE	26|10	28|10|76	99.874	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	7|10|76	FELIPE CESETTI y Da. ELVIRA GENTILI de CESETTI	26|10	28|10|76	99.935	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	11|10|76	Miguel CASTELLANO y María Cristina FUSCHETTO de CASTELLANO	26|10	28|10|76	99.895	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	11|10|76	INES RUIZ de PEREZ y Da. IRMA PEREZ de BROVKA	26|10	28|10|76	99.933	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	13|10|76	JUSTO ORTEGA	26|10	28|10|76	99.973	1.000
21	41	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10| 8|76	CAYETANO LUCERO	26|10	28|10|76	99.892	1.000
22	43	Enrique H. Redino	13|10|76	HORACIO ANIBAL FUNES	26|10	28|10|76	0013	1.000
22	43	Enrique H. Redino	4|10|76	GUILLERMO CARMELO DE FILIPPIS	26|10	28|10|76	99.879	1.000
22	43	Enrique H. Redino	8|10|76	ANTONIO MIRITELLO	26|10	28|10|76	99.711	1.000
22	43	Enrique H. Redino	28| 6|76	CARLOS FEDERICO GUILLERMO FRICKE	26|10	28|10|76	99.880	1.000
22	43	Enrique H. Redino	14|10|76	Josefa Olivieri de Spinelli y Francisco Spinelli o Spinelli De Benedetto	26|10	28|10|76	99.904	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11|10|76	FRANCISCO MAYORAL o FRANCISCO MAYORAL y RODRIGUEZ	26|10	28|10|76	99.777	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|10|76	LUIS SOLAZZI	26|10	28|10|76	99.823	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|10|76	SUSANA BLANCA OLIVARES de ZAVALIA	26|10	28|10|76	99.940	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	27| 9|76	ABEL ROMAN CORREA y MARIA MANUELA COSTA TORRAS de CORREA	26|10	28|10|76	99.821	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	11|10|76	MARIA ESTHER TOULLIEUX de LEYLAUD	26|10	28|10|76	99.948	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22| 9|76	ELVIRA CAÑARDO de JAUME	26|10	28|10|76	99.875	1.000
26	51	Julio César Dávolos	14|10|76	DAVID GROISMAN	26|10	28|10|76	99.913	1.000
26	51	Julio César Dávolos	6|10|76	Manuel Pérez Martes	26|10	28|10|76	99.743	1.000
26	51	Julio César Dávolos	8|10|76	Leonor RIVEIRO de PIZZORNO	26|10	28|10|76	99.768	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	7|10|76	Florencio TORMO	26|10	28|10|76	99.770	1.000
27	53	Ana María Luaces	1º| 6|76	JUAN INIESTA o JUAN YNIESTA o JUAN INIESTA LOPEZ	26|10	28|10|76	99.915	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30| 9|76	Francisco Lo Castro	26|10	28|10|76	99.976	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|10|76	JOSE SANCHEZ	26|10	28|10|76	99.773	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	9| 8|76	AGUSTIN GOMEZ o GOMEZ Y GOMEZ	26|10	28|10|76	21.476	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	13|10|76	JOSE DE LARRINAGA	26|10	28|10|76	99.750	1.000
28	56	José Luis Gallo	8|10|76	JUANA ARAGONA de DI GIUSTO	26|10	28|10|76	99.972	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6|10|76	FEDERICO FAURIX	26|10	28|10|76	99.893	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20| 8|76	MARCELINA ZARATE de GARCIA	26|10	28|10|76	99.801	1.000
30	59	Luis José Carballido	29| 7|76	FELISA ANGELA BAIONI de PERASSO	26|10	28|10|76	99.859	1.000
30	60	José María Scorta	1º|10|76	ANGEL MAURICIO LAVEZZARI	26|10	28|10|76	0003	1.000
30	60	José María Scorta	13|10|76	JUAN PEDRO GARCIA o GARCIA MORENO	26|10	28|10|76	99.743	1.000
50		Amalia Pérez Taboada de Garod	24| 9|76	ISABEL MAR TORANO de BROSI	26|10	28|10|76	99.778	1.000

° Especial en lo Civil y Comercial

e.26|10 Nº 478 v.28|10|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "MIGALE FRANCISCO y otros c| STRAMANDINOLI de PICCOLO MARIA s|división de condominio", Expte. número 18.864|15, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán el día jueves 28 de octubre de 1976, a las 15.30 horas, en San Martín 388, Capital Federal, las Unidades Nº 1, 2 y 3 del inmueble ubicado en la calle Carlos Calvo 2332|36, entre las de Pichincha y Matheu, Capital Federal y que constan de: Unidad Nº 1, de la planta baja al frente, con acceso por el Nº 2332|36 de la calle Carlos Calvo y que comprende una superficie cubierta de 85,52 m2.; superficie descubierta de 9,72 m2., lo que hace una superficie total de 95,24 m2., correspondiéndole un porcentual de 43,12 o|o. Ocupada por el Sr. Francisco Migale y flia. Unidad Nº 2, de la planta baja interna con acceso por el Nº 2332 de la calle Carlos Calvo. Superficie propia 138,79 m2.; superficie semicubierta 21,19 m2.; superficie descubierta 49,53 m2. y superficie total de 209,51 m2. correspondiéndole un porcentual de 7,73 o|o. Ocupa en calidad de inquilina la Sra. Lucy de Gaona. Unidad Nº 3, del 1º piso al frente, con acceso independiente por el Nº 2336 de la calle Carlos Calvo. Superficie propia 87,47 m2.; superficie semicubierta 3,34 m2.; superficie descubierta 5,01 m2.: superficie balcón 7,38 m2., todo lo que hace una superficie total de 103,20 m2., correspondiéndole un porcentual de 49,15 o|o. Ocupa la Sra. María Stramandinoli de Piccolo. Las unidades a subastar no adeudan suma alguna en concepto de expensas comunes. Bases: Unidad Nº 1: Pesos 101.600; Unidad Nº 2: Pesos 38.951 y Unidad Nº 3: Pesos 93.500. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. Se visitan todos los días de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Alicia B. Tolosa, secretaria.

$ 9.600.— e.26|10 Nº 1.213 v.28|10|76

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio "NASIF ANGEL c|CASERTA OSVALDO ROQUE s|ejec. hipotecaria", Exp. Nro. 9.620, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 29 de octubre de 1976, a las 15.30 hs., en el salón de ventas de la Corp. de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, un inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ombú Nº 3563|67, e|las de Magallanes y Peribebuy, edificado en el Lote 11 de la Manz. 3, que mide: 7m79 de frente al S. E., 17m13 en el costado S. O., 17m12 en el costado N. E. y 7m79 en el contrafrente al N. O., Sup. Total 133,40 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sec. G. Manz. 59, Parcela 2. — Consta: Garaje, Jardín, Porch, Hall, Living-Comedor, Dos dormitorios, Baño, Cocina, Patio, Terraza y una habitación en altos. — El inmueble está ocupado por el demandado y su flia. en calidad de propietarios. — Base $ 54.000. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — El inmueble podrá visitarse los días 27 y 28 de octubre de 9 a 12 horas

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 6.300.— e.26|10 Nº 875 v.28|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA, S. R. L. contra SOC. COOP. OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR LA RECONQUISTA y otros s|ejec. prendaria". (Exp. Nro. 13.268) que el martillero David N. Almeyra (Alsina Nº 1260, piso 2º, T. E.: 37-1263) rematará el 10 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en Humberto 1º Nro. 2042, Capital Federal, un automotor marca "Mercedes Benz" chassis Nº O.P. 312.215-36-9439 A., tipo O.P. 312|48, motor gasolero O.M. 312.974-02365|A.V. de 110 C. V. y 6 cilindros, tipo O.M. 312 modelo 1963, Serie 312.974 con carrocería metálica "El Halcón" Nº 2365 modelo 1963. — Patente Nº 250.184 para transporte colectivo capacidad 28 pasajeros sentados, 6 cubiertas en uso, sin goma auxilio. — Base $ 3.375 y un automotor marca "Mercedes Benz" chassis O.P. 312.215-26-9161 A., tipo O.P. 312|48, motor gasolero O.M. 312.974-02323 A. V., tipo O.M. 312 de 110 C.V., 6 cilindros modelo 1962, Serie 312.974 con carrocería metálica "El Halcón" Nº 2323 modelo 1962, para transporte colectivo capacidad 28 pasajeros sentados, con 6 cubiertas, sin goma auxilio, faltando mitad vidrio parabrisas y un faro delantero. — Patente Nº 250.105. — Base pesos 3.375. — Ambos vehículos se venden en el estado en que se encuentran y se exhiben en Avda. Cazón Nº 1156, de la ciudad de Tigre, provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 14 a 17 horas. — Venta al Contado. — Seña 30 o|o y 10 o|o Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar además el cinco por mil por sellado boleto compraventa (Ley Sellos Nº 18.524).

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 7.200.— e.26|10 Nº 543 v.28|10|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR BELDAREAIN. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, setiembre 27 de 1976. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 1.000.— e.22|10 Nº 96.052 v.26|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|10 al 13|10|76.

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría 16, cita a CLAUDIO OTERO a tomar intervención en autos "Otero Claudio s|declaración de ausencia". — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Daniel O. Speroni, secretario.

$ 2.000.— e.22|10 Nº 143 v.28|10|76

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TAKVOR BUTCHADJIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 1.000.— e.22|10 Nº 94.702 v.26|10|76

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días el concurso civil del Sr. ENRIQUE PICH haciendo saber a sus acreedores que dentro del plazo de 40 días a partir de la publicación de este edicto deberán presentar al síndico Dra. María Elena Demaría Massey de Ferré, con domicilio en la calle Santa Fe 2108, 3º A. de 8 a 13 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del concursado a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 6.000.— e.21|10 Nº 0012 v. 27|10|76

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, en los autos caratulados: "Villagas de Churruarin Elena Nicasia c|Churruarin Armando Martín s|Divorcio", cita a ARMANDO MARTIN CHURRUARIN para que dentro del plazo de quince días comparezca a los autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 1.800.— e.25|10-Nº 342 v.26|10|76

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a don CARLOS ALBERTO GRECO y doña SUSANA LILIAN ROSENDO, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos "Rossello Vicente Nicolás Renato c|Greco Carlos Alberto y otra s sumario", bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — El Secretario.

$ 1.400.— e.25|10-Nº 611 v.26|10|76

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza al señor FELIPE MURGA, para comparecer en juicio "Murga, Felipe, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1976. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 300.— e.27|5-Nº 77.733 v.27|5|76
$ 300.— e.25|6-Nº 80.882 v.25|6|76
$ 300.— e.27|7-Nº 84.556 v.27|7|76
$ 600.— e.26|8-Nº 88.547 v.26|8|76
$ 600.— e.23|9-Nº 93.628 v.23|9|76
$ 600.— e.25|10 Nº 439 v.26|10|76

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a estar a derecho por diez días al demandado don MAXIMO RAFAEL LITTEN, en el juicio: "Fernández, Higinio Alejandro c|Litten, Máximo Rafael s|Escrituración", para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 1.200.— e.25|10-Nº 99.466 v.26|10|76

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

DECRETO LEY Nº 19.587/72
DECRETO Nº 4160/73

PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA

DECRETO LEY Nº 20.284/73

SEGUNDA EDICION

INCLUYE DIVERSAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y UN INDICE ANALITICO GENERAL PARA FACILITAR LA BUSQUEDA DE LOS DISTINTOS TEMAS

UN FOLLETO DE 172 PAGINAS

PRECIO ESPECIAL A REVENDEDORES Y ORGANISMOS OFICIALES

Adquisiciones:

Avenida SANTA FE 1659

de 12,45 a 17

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41\|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	7|10|76	JOSE CASTRO	22|10	26|10|76	99.279	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15| 9|76	NATIVIDAD ITURBE de ROJO	22|10	26|10|76	99.158	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	29| 9|76	AGUSTIN Pellicciotta	22|10	26|10|76	99.208	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	19| 9|76	Ermelinda Teresa CRIVELLI de VAZQUEZ	22|10	26|10|76	99.363	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	3| 9|76	Elvira TORTORIELLO de MINERVA	22|10	26|10|76	99.108	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	30| 9|76	Juan Manuel García Tapia	22|10	26|10|76	99.104	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	11|10|76	JOSE ZANNIN	22|10	26|10|76	99.131	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	23| 9|76	Paulina KOGAN de WEINSTEIN	22|10	26|10|76	99.205	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29| 9|76	FERNANDEZ de PATIÑO LUCIA HERMENEGILDA	22|10	26|10|76	99.186	1.000
4	7	Jorge H. Palmieri	8|10|76	Lola del Rosario Santillán	22|10	26|10|76	99.100	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29| 9|76	Benito GALATI	22|10	26|10|76	99.132	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|10|76	ERNESTO MOUTHON	22|10	26|10|76	99.174	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29| 9|76	SZYFRA o SIFRA o SZIFRA o SOFIA o SZFRA KRUPINSKA de WOLCZANSKI o SZYFRA o SOFIA KRUPINSKY de WOLCZANSKI o SIFRA WOLCZANSKA	22|10	26|10|76	99.134	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	23| 3|76	JOSE ALBERTO GUANZIROLI	22|10	26|10|76	99.194	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	23| 9|76	AUREA FERNANDEZ de SANCHEZ TAIBO	22|10	26|10|76	99.207	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	6|10|76	María Teresa BONO de MUSCO	22|10	26|10|76	99.326	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	27| 8|76	ANA MARIA ADA FRAGHI DE BARBEITO	22|10	26|10|76	99.129	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7|10|76	Ofelia María Dolores ALTUBE	22|10	26|10|76	99.137	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29| 7|76	JOSE ANGEL PEREZ	22|10	26|10|76	99.402	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	25| 8|76	FERNANDEZ ANTONIO	22|10	26|10|76	21.452	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13| 9|76	ANA ENCARNACION MOLINA de GAMEZ	22|10	26|10|76	99.320	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	6|10|76	José Ernesto RODRIGUEZ	22|10	26|10|76	99.146	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7|10|76	MANUEL CASTRO y de doña DELIA FELISA ALVAREZ	22|10	26|10|76	99.095	1.000
9	18	Elsa G. Arias	6|10|76	Mario MARTINEZ o MARTINEZ VILLOQUE	22|10	26|10|76	99.161	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	8|10|76	Francisco Buonarcorso	22|10	26|10|76	99.124	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14|10|76	ISOLINA CARDELLI DE ALONSO	22|10	26|10|76	99.212	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	12|10|76	Evangelio Arce	22|10	26|10|76	99.113	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|10|76	ERNESTO GERONIMO FRANCISCO VIVALDI	22|10	26|10|76	99.273	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|10|76	MARIO VATTUONE	22|10	26|10|76	99.280	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	20| 9|76	DAVID SAMES	22|10	26|10|76	99.114	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	12|10|76	Nélida Angélica Gutiérrez de Crispino y don Eduardo Crispino	22|10	26|10|76	99.125	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	12|10|76	María LEONE de TRIVI	22|10	26|10|76	99.199	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	10|10|76	Salvador Trento Trieste BATTIATA	22|10	26|10|76	99.324	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12|10|76	ARMANDO JULIO BIANCHI	22|10	26|10|76	21.444	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|10|76	Dusolina MALARODA	22|10	26|10|76	99.148	1.000
13	26	Antonello Tramonti	10| 9|76	AURELIA ORS de BERTRAN	22|10	26|10|76	99.126	1.000
13	26	Antonello Tramonti	12|10|76	REGINA IRENE SZUCHMAN de PUTERMAN	22|10	26|10|76	99.101	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	7|10|76	ISAAC SAUL	22|10	26|10|76	99.246	1.000
15	29	Julio Campos	8| 9|76	ANGEL JOSE BRIOZZO	22|10	26|10|76	21.450	1.000
15	29	Julio Campos	10| 8|76	Manuel Gómez Joglar	22|10	26|10|76	99.376	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	17| 9|76	FORTUNATO BLASON	22|10	26|10|76	99.306	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	11|10|76	Adolfo Schenkerman	22|10	26|10|76	99.249	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	NICOLAS DE FABIO	22|10	26|10|76	21.451	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	22| 9|76	Anna Mikael DIMITRIOU	22|10	26|10|76	99.265	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	12|10|76	JESUSA GARCIA de FERREIRA	22|10	26|10|76	99.287	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6| 9|76	Oscar Víctor DELUCCA	22|10	26|10|76	99.328	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|10|76	AGUSTIN RAUL CICHERO	22|10	26|10|76	99.157	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23| 7|76	ENRIQUE MASTROTA	22|10	26|10|76	99.156	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13|10|76	Angel Schujer o Shujer	22|10	26|10|76	99.164	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|10|76	RENE ROBERTO PORTA	22|10	26|10|76	99.301	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23| 9|76	JUAN BAGNERA	22|10	26|10|76	99.336	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|10|76	MARIO JUAN IBAÑEZ	22|10	26|10|76	99.277	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14|10|76	JOSE DOMINGO IVALDI	22|10	26|10|76	99.245	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	12|10|76	CLARA PERELSTEIN de SELSER	22|10	26|10|76	99.105	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	8|10|76	Victorio SANGUINETTI y de don Luis José SANGUINETTI	22|10	26|10|76	21.445	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	20| 9|76	ANGEL JOSE MORAS	22|10	26|10|76	99.193	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	12|10|76	Alfredo SILBERT	22|10	2[illegible]0|76	99.379	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	11|10|76	RICARDO JOSE TESTA	22|10	26|10|76	99.120	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	8|10|76	Remedios MARTINEZ BARRERA de GONZALEZ	22|10	26|10|76	99.188	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	13| 9|76	ROBERTO ALEJANDRO PERETTI	22|10	26|10|76	99.383	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27| 9|76	CARMELA MONETTA de CARUSO	22|10	26|10|76	99.130	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13|10|76	MARIA VILASECO Vda. de INSUA y Vda. de VILASECO y de doña ANTONIA VILASECO Vda. de YANNUZZI	22|10	26|10|76	99.382	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	12|10|76	ERMELINDA D'INNOCENZO o ERMELINDA D'INNOCENZO de LUCIA	22|10	26|10|76	99.346	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|10|76	HENNY BRENDEL de SCHLECHT	22|10	26|10|76	99.144	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|10|76	IRMA ROSARIO COLOMBO de CORBIERE	22|10	26|10|76	99.099	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|10|76	FELIPE ROSENDO PEREZ	22|10	26|10|76	99.097	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	30| 9|76	TEODORA ESCRIBANO de JIMENEZ	22|10	26|10|76	99.293	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	5|10|76	María Lago de Quiroga y José Quiroga	22|10	26|10|76	99.2[illegible]2	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21| 9|76	SILVIO SEGUNDO HOMERO YORIO	22|10	26|10|76	99.397	1.000
26	51	Julio César Dávolos	14|10|76	Juan Avola	22|10	26|10|76	99.1[illegible]6	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	4|10|76	LEOPOLDO JESUS COPENA y doña BRUNELLI de COPENA ADELA	22|10	26|10|76	99.138	1.000
27	53	Ana María Luaces	6|10|76	Valentina Amalia Carvalhosa de Morras	22|10	26|10|76	99.187	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	31| 8|76	Federico Knud HOFFMANN	22|10	26|10|76	99.375	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	21| 9|76	Manuel Lew	22|10	26|10|76	99.111	1.000
28	55	José R. Valenti	13|10|76	Carmen María SCINOCCA de VARNERIN	22|10	26|10|76	99.133	1.000
28	55	José R. Valenti	5|10|76	AUGUSTO NATALIO ANTONIO STECCHI o STECCHI y SCALI; de PILADE o PILADES STECCHI; y de AMLETO STECCHI o STECCHI y SCALI	22|10	26|10|76	99.139	1.000
28	55	José R. Valenti	13|10|76	MARIA CASTAGNA de MARTINEZ	22|10	26|10|76	99.185	1.000
28	55	José R. Valenti	5|10|76	ANGELA BERLINGERI de BOQUETE	22|10	26|10|76	99.232	1.000
28	56	José Luis Gallo	13|10|76	Pedro DELL'ERA	22|10	26|10|76	99.351	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11|10|76	Rogelia Rodríguez de Prado	22|10	26|10|76	99.170	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	27| 9|76	MARIA TANA Vda. de BEVILACQUA	22|10	26|10|76	99.151	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	30| 9|76	TOUFIC JORGE FRANGI	22|10	26|10|76	99.118	1.0[illegible]0
* 31		Roberto J. Saavedra	8|10|76	GINO ROSSI	22|10	26|10|76	99.142	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 22\|10 Nº 473 v. 26\|10\|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, con forme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	3| 9|76	TERESA SATRIANO de ESPANTOSO y NICOLAS SATRIANO	25|10	27|10|76	21.468	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	28| 9|76	VALERIA MUIÑO	25|10	27|10|76	99.421	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	14|10|76	María Nieves CALZON	25|10	27|10|76	99.406	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	17| 9|76	ADELA GISMANI	25|10	27|10|76	99.662	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	29| 9|76	JOSE PANSERA	25|10	27|10|76	21.464	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|10|76	BARTOLOME ABRAHAM NEME	25|10	27|10|76	99.537	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	31| 8|76	JULIO LOPEZ	25|10	27|10|76	99.481	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	8|10|76	Ana Grisolía de Manzi	25|10	27|10|76	21.454	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12|10|76	EPHRAIM CHEIT	25|10	27|10|76	21.458	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	14|10|76	Antonia PERITORE de SANFILIPPO	25|10	27|10|76	99.411	1.000
7	13	Rolando H. Falke	8|10|76	Aurora JUSTO de DICKMANN	25|10	27|10|76	99.413	1.000
7	13	Rolando H. Falke	8|10|76	GUIDO TORCUATO MARELLI	25|10	27|10|76	99.460	1.000
7	14	José L. Galmarini	13|10|76	DOLORES ALVAREZ de FIGARI	25|10	27|10|76	99.558	1.000
7	14	José L. Galmarini	11| 9|76	JOSE ARJONES	25|10	27|10|76	99.405	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	6| 7|76	JUAN JOSE TELLECHEA	25|10	27|10|76	99.472	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	5|10|76	ZULEMA PINCIROLLI	25|10	27|10|76	99.545	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	6|10|76	Luis Rodríguez	25|10	27|10|76	99.445	1.000
9	18	Elsa G. Arias	5|10|76	FRANCISCO GALLO	25|10	27|10|76	99.557	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	14|10|76	PATRICIA JOSEFA AMICEA COSTA de BELTRAN	25|10	27|10|76	99.638	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29| 9|76	ENRIQUE y CESAR VALLETA	25|10	27|10|76	99.428	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	4|10|76	GUMERSINDO ALFONSIN	25|10	27|10|76	99.447	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29| 9|76	MIGUEL CAGGIANO	25|10	27|10|76	99.443	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	12|10|76	ENRIQUE ANTONIO ESTEBAN MACCIONE	25|10	27|10|76	99.415	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	4|10|76	Antonio LORENZO	25|10	27|10|76	99.627	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	7|10|76	AGUSTIN VISO PEREZ	25|10	27|10|76	99.453	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12|10|76	JOSEFA ANTONIA LAURIA de YANTORNO	25|10	27|10|76	99.692	1.000
13	26	Antonello Tramonti	19| 8|76	MARIA SCARDAMAGLIA Vda. de SORRENTINO	25|10	27|10|76	99.417	1.000
14	27	José Luis Caruso	19|10|76	RICARDO JUAN FERNANDEZ	25|10	27|10|76	99.438	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	14|10|76	INES COCHETTI Vda. de MASSINI	25|10	27|10|76	99.659	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	13|10|76	JUAN o JUAN FREDIANO STEFANI	25|10	27|10|76	99.572	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	12|10|76	GERTRUDIS TERESA ALDRIGHETTI Vda. de FILANDINO	25|10	27|10|76	99.473	1.000
15	29	Julio Campos	15| 9|76	SANTOS JOSE TEIJIDO	25|10	27|10|76	99.594	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	17| 9|76	Antonio Héctor FERRO	25|10	27|10|76	99.499	1.000
15	29	Julio Campos	31| 9|76	OLINDA JUANA LACOMBA de LARRAÑAGA	25|10	27|10|76	99.498	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	10|76	PENELOPE BERTA PAVOLINI de DAPPELO, FRANCISCO DOMINGO DAPPELO y ULISES FRANCISCO DAPPELO	25|10	27|10|76	99.597	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	6|10|76	HERSZ PERELMAN	25|10	27|10|76	99.479	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24| 9|76	JACOBO SCHEINKMAN	25|10	27|10|76	99.584	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20| 9|76	José ANANIA	25|10	27|10|76	99.495	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21| 9|76	AUGUSTO ENRIQUE STRIEBECK y AUGUSTO FAUSTINO STRIEBECK	25|10	27|10|76	99.482	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30| 8|76	FILIBERTO ARMANDO CARTA	25|10	27|10|76	99.635	1.000
18	35	Iris P. Pini de Fusoni	1º|10|76	ANDRES VICENTE RUSSO	25|10	27|10|76	99.571	1.000
18	36	María Isabel Millán	11|10|76	JOSEFA GUARRO de SALAMANCA	25|10	27|10|76	99.679	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|10|76	JOSEFA RODRIGUEZ de GONZALEZ	25|10	27|10|76	21.474	1.000
19	38	Eduardo D. Nuzzolese	17| 9|76	ANGELA ARGIERI Vda. de PELUSO y de FERNANDEZ	25|10	27|10|76	99.592	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	27| 9|76	MACHABANSKI, Mayer	25|10	27|10|76	99.442	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	8|10|76	Andrés Vrabec	25|10	27|10|76	99.477	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	8|10|76	Angel Rafael Brangati Tomasa Genoveva Ricco	25|10	27|10|76	99.485	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	11|10|76	LUIS ZICARELLI	25|10	27|10|76	21.466	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	9| 2|76	POSTERARO de PEZZI, Isabel	25|10	27|10|76	99.555	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	8|10|76	CANDIDO GONZALEZ	25|10	27|10|76	99.657	1.000
23	45	Hugo Carrillo	13|10|76	Raúl Tolstoi Begarin	25|10	27|10|76	99.4[illegible]3	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	14|10|76	JUDITH TERESA ALDREY y OSCAR ALFONSO ALDREY	25|10	27|10|76	99.549	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|10|76	María Angela Rossi de Castronuovo	25|10	27|10|76	21.457	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	6|10|76	ENRIQUE AUGUSTO JUAN ESTEBENET	25|10	27|10|76	99.532	1.000
25	49	Pedro L. Guida	11|10|76	Irma Eustaquia Reggiani de Troytiño	25|10	27|10|76	99.551	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19| 8|76	AUGUSTO CARLOS BOTTAZZI	25|10	27|10|76	99.451	1.000
26	51	Julio César Dávalos	27| 9|76	María Luisa Braconi	25|10	27|10|76	99.574	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30| 9|76	Salvador FIDANZA	25|10	27|10|76	99.639	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	12|10|76	ANA VERT de OLAECHEA	25|10	27|10|76	99.693	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	10| 9|76	JESUS GALLEGO IGLESIAS	25|10	27|10|76	99.540	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	13|10|76	RUBEN BARABINO o RUBEN BARABINO DEVOTO	25|10	27|10|76	99.615	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	15| 9|76	DEBE CONCEPCION FLEITAS de YERBA y LORENZO YEBRA	25|10	27|10|76	99.476	1.000
28	56	José Luis Gallo	4|10|76	CLORINDA MIRA de AMIDO	25|10	27|10|76	21.457	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|10|76	Italo GIGLIO	25|10	27|10|76	99.562	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|10|76	Oscar Antonio LEVERONE	25|10	27|10|76	99.614	1.000

e.25|10-Nº 477 v.27|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días que en autos "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD, SUDAMERIS S.A. s|Cancelación de Pagaré", por resolución del 22|9|76 se ha decretado la cancelación del pagaré con vencimiento el 25|2|76 número 21773-2|0, librado por Cena S. A. I. C., domiciliada en Maipú 676, Bernal, Prov. de Buenos Aires a favor de la firma Camea S.A.I.C., con domicilio en Belgrano 884, Capital Federal, endosado por esta última para su descuento a favor del Banco Francés e Italiano por la América del Sud, Sudameris S.A., con domicilio en Cangallo 500, Capital, por $ 60.000.—, pagadero en Buenos Aires. Se deja constancia que se ha autorizado su pago para después de transcurridos 60 días, contados desde la última publicación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 21.000.— e.20|10-Nº 99.410 v.9|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días en los autos "GALVALISI Y CIA., CARMEN GALVALISI, LUCIA GALVALISI y PASCUAL PETROLO s|Quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de febrero de 1970, síndico contador Abraham Koniszczer, domiciliado en Corrientes 1296, 6º Piso, Of. 61, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los 15 días. Señálase la Junta de Acreedores para que tenga lugar en la sala del Juzgado el día 2 de diciembre de 1976, a las 10 horas. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos parciales o entregas de bienes son pena de no quedar exonerados. Intímase a Carmen Galvalisi de Petrolo y a Lucila Galvalisi para que dentro del plazo de 10 días constituyan domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.

$ 9.000.— e.20|10-Nº 99.577 v.26|10|76

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica en los autos: "COHEN ISAAC s/quiebra" que se ha dispuesto nueva audiencia para el día 3 de noviembre a las 9 horas. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.22|10 Nº 1.410 v.28|10|76

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de NOMECO S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº 34.845. Síndico. Eulogio García, domicilio: Moreno 1153 (port. 1145, 3er. piso) Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 24 diciembre 1976. Señálase Junta de Verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de Audiencias del Juzgado (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso), el 21 de marzo de 1977, a las 9 horas; intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado y del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.22|10 Nº 1.409 v.28|10|76
e.22|10 Nº 11.339 v.25|1|076

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "CORTINERIA DEL OESTE S. S. L.", Síndico Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º oficina I, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de diciembre de 1976. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala del Juzgado el día 9 de marzo de 1977 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley número 19.551/72.

Buenos Aires, octubre 8 de 1976. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

e.22|10 Nº 1.412 v.28|10|76

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de MUNDIAL 78 S.R.L., Expte. Nro. 31.400. Síndico: Gustavo Beresovsky, con domicilio en Corrientes 2294 piso 10, of. 49, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 19 de noviembre de 1976. Señálase Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de Audiencias del Juzgado (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso), el 23 de diciembre a las 9 horas; intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires 12 de octubre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.22|10 Nº 1.411 v.28|10|76

Nº 13

ENRIQUE ORTELLI Y CIA., S.A.C.I.F. s|Quiebra. Se hace saber que se encuentra presentado el proyecto de distribución de fondos de esta quiebra, el que será homologado si no merece observaciones, dentro de los 10 días. Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 13, Secretaría Nº 25.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — José A. Uriburu, secretario.

$ 1.200.— e.25|10-Nº 485 v.26|10|76

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos "COMETARSA S.A.I.C., s|Cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976... Autos y Vistos: (...) dispónese la cancelación del pagaré librado por Ferrocarriles Argentinos el 31 de julio de 1973, con el Nº VCC|018|8|69, por la suma de pesos Ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis ($ 127.656), con vencimiento a los mil cuatrocientos cuarenta días (1.440) a partir del 31 de julio de 1973, a favor de S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S.A.I.C., avalado por el Banco Nacional de Desarrollo el 5 de setiembre de 1973, mediante Nº 6.153, Dto. 84 y endosado por S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S. A. I. C. y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, desde su vencimiento o desde igual término contado a partir de la última publicación si ésta fuere posterior, de no mediar oposición a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (artículo 89 Decreto-Ley Nº 5.965|63): — Notifíquese al librador. — Carlos Viale". — Dado y sellado en mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre de 1976. — Diego F. Paiella, secretario.

$ 30.000. e.22|10 Nº 46 v.12|11|76

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días la quiebra de SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE BUENOS AIRES S. R. L. (sociedad irregular) y JOSE LIEBERMANN y ANA ETHEL SEGAL de LIEBERMANN. — Es síndica de la quiebra la contadora Susana Eugenia Soncini, con domicilio constituido en calle Paraguay Nº 435, piso 3º, oficina 9º, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 13 de diciembre de 1976. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el 15 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, con los que concurran. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley 19.551, en tres días, y de corresponder, y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo Art. 95 inc. 4º). — Intímase a los fallidos para que dentro de 48 horas constituyan domicilio en los Estrados del Juzgado. — El síndico deberá cumplir con las prestaciones que dispone los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 1º de febrero de 1977 y 21 de febrero de 1977, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — El Secretario.

e. 21|10 Nº 1.405 v. 27|10|76

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE BS. AS., S.R.L. (sociedad irregular) y sus componentes JOSE LIEBERMAN y ANA ETHEL SEGAL DE LIEBERMAN". — Decl[illegible]rada el día 22 de setiembre de 1976. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éstos en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a los fallidos al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el plazo de 48 hs.; b) Presentación de los requisitos individualizados en el atr. 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 13 de diciembre de 1976. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 15 de marzo de 1977 a las 10.30 hs., en la Sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Susana Eugenia Soncini. Domicilio: Carlos Pellegrini 169, P.B., Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Hugo Daro Maciel (h.), secretario.

e. 20|10 Nº 1.393 v. 26|10|76

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "SCHOLNIK S. A. I. C. s|cancelación de pagaré. — Buenos Aires, junio 16 de 1976. — Autos y vistos: Atento la presentación de Shcolnik S. A. I. C. como beneficiario del pagaré cuya cancelación se solicita, que fuera librado por la firma Sasetru S.A.C.I.F. I. A. I. E. y habiéndose denunciado el extravío del mismo, cuyas características son: librado en Buenos Aires con fecha 30 de enero de 1976 a la orden de Schcolnik S. A. I. C.; fecha de vencimiento 18 de junio de 1976; por un importe de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos pagadero en Buenos Aires y teniendo en cuenta asimismo la citación efectuada al librador a fs. 14, Resuelvo: decretar la cancelación como título circulatorio del pagaré antes detallado por la suma de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos. — En virtud de lo dispuesto por los arts. 89 y s. s. del Decreto Ley 5.965|63; hágase saber al librador del documento enumerado en el presente proveído, que deberá depositar su importe en los presentes autos y a la orden del suscripto a su vencimiento. Deberá asimismo hacérsele saber que se autoriza su pago para después de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Alberto F. Petracchi. Juez.

Buenos Aires, agosto 19 de 1976. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 36.000 e.14|10 Nº 98.236 v.3|11|76

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial 21, Secretaría 42, comunica por 15 días que en el juicio: GORRIA REY, JUAN JESUS s|cancelación, se ha dispuesto la cancelación del siguiente documento: Un certificado Nº 10.712, a plazo fijo, nominativo y transferible, emitido en Buenos Aires el 27|1|76, con vencimiento a los 180 días y a un interés del 70 o|o anual, con lugar de pago en Rivadavia 2330, Capital Federal. Unico beneficiario: Juan Jesús Gorria Rey. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1976. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 12.000.— e.25|10-Nº 609 v.12|11|76

Nº 25

Por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del doctor Luis Carlos Benítez Cruz, con actuación de la Secretaría Nº 49 del autorizante, tramitan los autos "CIRASINO, LEONARDO Y BERMUDEZ de CIRASINO, DORA s|cancelación de Letras" en los cuales se hace saber por 15 días que las letras de cambio Nros. 1.197.999, 1.198.000, 1.1 9 8.0 0 1, 1.198.002 y 1.198.003, giradas a favor de Leonardo Cirasino y Dora Bermúdez de Cirasino por Alfonsín Hnos., Soc. de Hecho y aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, por valor de $ 20.000.— cada una, han sido canceladas. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 18.000 e. 21|10 Nº 99.776 v. 10|11|76

ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

SALA III

Excma. Cám. Nac. Especial Civ. y Com., Sala III, cita por tres días sucesores y herederos ALFREDO COSTA con derecho locación Santa Fe 2189, 2º "D", presentarse autos "Costa Alfredo c|Compte Eugenia M. A.: s|consignación" Expte. 62.708, término cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Martín Mario Obiglio, secretario.

$ 2.500 e. 21|10 Nº 99.885 v. 27|10|76

Nº 30

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 30, cita y emplaza a OTTO LIEFFELD y|o sus derechohabientes, a VICTORIO SALVATORI, a LUIS VENTURINO y|o quien resulte responsable de la escritura traslativa de dominio, de los lotes motivo de la litis, en autos "Viola Alberto R. y otros c|Lieffeld Otto y otros, s|Nulidad de Instrumento Público", para que tomen la intervención que les corresponda dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — El Prosecretario.

$ 3.300. e.22|10 Nº 21.504 v.26|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO ILLEZCAS a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 2.640|75, que se le sigue por el delito de secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Art. 139 y 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.20|10 Nº 1.394 v.26|10|76

Nino Tulio García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 13 a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MARIO FLAX. Expte. D. E. Nº 133.964, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.016|75, caratulada "López Rega, José y otros s|malv. caudales públicos, defraud. de la Adm. Pública y falsificación doc.".

Secretaría, 9 de octubre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e.20|10 Nº 1.395 v.26|10|76

El señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 4, doctor Nino T. García Moritán, Secretaría Nº 13 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado JORGE VAZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.996|75, caratulada "Brendani, Néstor Oscar, Brendani Luis Oscar Pedro s|hurto - falsificación de documento público", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976 — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e.20|10 Nº 1.396 v.26|10|76

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO CARTAGO SMITH, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 2.640|75, que se le sigue por el delito de secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Arts. 139 y 141 de. C.P.C.).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.20|10 Nº 1.397 v.26|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo MANUEL RUBEN MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.972, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.20|10 Nº 1.400 v.26|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos JOSE LUIS GAGGERO, DELIA GAGGERO de IGLESIAS y NELLY OLGA GAGGERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.458 que se les sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín 8 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.20|10 Nº 1.399 v.26|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JORGE ALBERTO PORTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.070, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 6 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.20|10 Nº 1.401 v.26|10|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo AUGUSTO MARIANO BALTA[illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.274|74, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 11 de octubre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri [illegible], secretario.

e.20|10 Nº 1.402 v.26|10|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "DEVOTO EDUARDO AURELIO s|Testamentaría" - Expte. 3.392, que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 27 de octubre de 1976, a las 15 horas, en Perú 27, Bs. Aires, el inmueble desocupado, sito en la Avenida Don Pedro de Mendoza 1501|03|09|13, esq. Necochea 1453|65|71|73|77|81, inscripto en la Matrícula 4-1223 y que según plano índice existente en el Registro de la Propiedad Inmueble está edificado en el terreno designado como Parcela 13 B, que mide: 18m27 frente al S. sobre Pedro de Mendoza; ochava Pedro de Mendoza y Necochea 2m56; 43m62 en su otro frente al E., sobre Necochea; al O. 48m10, conformando una línea quebrada de 29m10 de S. a N.; una línea de 3m90 de E. a O. y otra de 19m de S. a N. y 39m30 al N. Ad-Corpus. — La escritura traslativa de dominio será celebrada dentro de los 30 días de aprobada la subasta, todo ello como condición de venta. — Según surge de fs. 3.032 actualmente se está demoliendo el interior de los locales. — Visitar de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 1.500.000. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 6.600. e.25|10 Nº 381 v.27|10|76

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ FLORES LTDA. S. A. c|LOZA, FELIPE TOMAS, s|Cobro Hipotecario" - Expte. Nº 19.789, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará en Perú 27, Capital, el día martes 26 de octubre de 1976, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en jurisdicción del partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, paraje "La Choza", calle Estanislao del Campo e|Esmeralda y Maipú, edificada en el lote 2, manz. 9, del plano característica 43-99-49. Sup.: 545 m.c. Ocupada por el demandado y su familia. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar diariamente. — Base: $ 1[illegible].920. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 3.600. e.22|10 Nº 261 v.26|10|76

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el expediente 3[illegible].349, año 1971, "GALLI LUIS BAUTIS-

TA contra SUPERBUS, SOC. SOC. COM. POR ACCIONES, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el viernes 29 de octubre de 1976, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, un lote de terreno ubicado en esta Capital Federal, Avda. Francisco Beiró Nº 5485, entre los Nros. 5481 y 5491 y entre Pasaje José P. Podestá y Moliére; figura como lote 3, manzana 8, que mide: 8,66 mts. frente al S.E.; 8,68 mts. contrafrente al N.O.; 31,26 mts. de fondo costado N.E.; 30,72 mts. costado S.O. N. Catastral: Circ. 15, Manz. 180 "B", Parcela 37, Sección 93, Zona Norte. Desocupado. Tiene pared de cerco y amplio portón de hierro, arena, ladrillos, pieza para el sereno obra, y una amplia loza de hormigón de obra paralizada. — Puede ser visitado en cualquier momento. — Base: Pesos Ley 106.066,66; 2|3 partes de la valuación fiscal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Edictos: B. Oficial.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.
$ 6.000. e.25|10 Nº 623 v.27|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el Expte. número 34.880|70, "GIL o GIL CARRAL AVELINO, s|Testamentaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli rematará el día viernes 5 de noviembre de 1976, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Capital Federal, los inmuebles que se detallan: Chascomús Nº 5331. Medidas: 8,66 mts. de frente al Sudeste, donde linda con la calle Chascomús; 8,65 mts. en su otro frente al Noreste, lindando con Pasaje Particular; 22,61 mts. costado Sudoeste, lindando con el Lote 7; y 22,90 mts. en su otro costado Noreste, lindando con el Lote 9. — Comodidades: Jardín, patio, 2 habitaciones, cocina, baño común y fondo, la habita el Sr. Félix Dalmau; alquiler mensual: $ 690. — Base de Venta: $ 17.400. — Ibáñez Nº 7419. Medidas: 7,90 mts. de frente al Sur, lindando con la calle Ibáñez; 17,32 mts. de fondo costado Oeste, lindando con parte lote 23; igual dimensión, otro costado al Este, lindando con resto de los lotes 24 y 25, y 8,04 mts. contrafrente al Norte, lindando con parte lote 26. Comodidades: Jardín, al frente, patio cubierto y 2 habitaciones, baño común y cocina y fondo; habitada por la Sra. Terminal de Bugia e hijo; alquiler mensual: $ 1.500. Base de Venta: 22.960. — Bragado Nº 4627. Medidas: 8,66 mts. de frente al Sudeste, por 17,32 metros de fondo, lindando con el lote 10; por el Sudoeste lote 4 y al Noreste lote 2. Comodidades: Jardín de baldosas al frente; 4 habitaciones, 2 dan a la calle; baño común, cocina y fondo, habitada por el Sr. Osvaldo Romero y flia.; alquiler mensual: $ 962,50. Base de Venta: $ 17.630. — Los inmuebles detallados se hallan todos en la Capital Federal y pueden visitarse diariamente, de 14 a 17 horas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 10.200. e.25|10 Nº 624 v.27|10|76

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, en los autos caratulados "LA FEMINA GUERRIERE, JUAN, s|Sucesión Vacante" - Expte. Nº 12.005, hace saber por dos días, que el martillero Carlos R. Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570, 6º piso, "N", rematará el día 30 de octubre de 1976, a las 11 horas, sobre el mismo, dos lotes de terreno ubicados en el partido de Gral. Pueyrredón, paraje "Barranca de los Lobos", dominio inscripto a nombre del causante al folio 228, año 1953, de dicho partido. Nomenclatura Catastral: C. IV, Secc. H., Manz. 53, Parcelas 1 y 2, designados según título como lotes 4 y 5, de la manzana 53 sitos en la intersección de las calles 9 y 4; completan la manzana las calles 11 y 12. Superficies: 276 mts2. (Parc. 1); 281 metros cuadrados (Parc. 2). — Base: pesos 31.946 cada uno. — Queda autorizado el martillero a percibir del que resulte comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Ambos lotes se encuentran baldíos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La escritura, como condición de venta, deberá pasar ante el protocolo de la escribana Ana María Woschinsky con domicilio en Lavalle 1570, 6º piso, "N".
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.
$ 4.400. e.25|10 Nº 625 v.26|10|76

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 55, de Capital Federal, comunica por tres días, en los autos "DIAZ MONTES, JOSE, s|Sucesión" - Expte. Nº 15.463, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, con oficinas en Riobamba 611, 3º P., Capital Federal, rematará el día 4 de noviembre de 1976, a las 17 horas, en el salón de ventas de Venezuela 1318, de Capital Federal, la propiedad ubicada en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, con frente al Boulevard 11 de Setiembre y formando esquina con la calle General Alvear, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, señalada, según título, como Letra C, Manzana 278; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Manz. 338, Parc. 2. Inscripción dominio Nº 236, del 6|6|1960. Compuesta de 34,207 mts. de frente al N.E.; por 32,42 mts. de fondo hacia el S.O., lindando por el frente al N.E. con la calle Gral. Alvear; en medio con F. Díaz, por el fondo al S.O. con E. Zubilibia; por el S.E. con calle 11 de Setiembre; en medio con J. Bargas y por el N.O. con J. Gamietea, o sea Solar A, de su misma manzana, conforme resulta del título agregado en autos y demás constancias y diferencias que resultan del plano glosado a fojas 165|66; emplazada en la esquina, formando ochava se encuentra una edificación compuesta por tres ambientes, galería cubierta, baño, cocina y habitación para depósito o servicio. — Adeuda por impuestos municipales al 15|4|1975, $ 5.951,88. — Esta venta se efectúa desocupada, al contado y al mejor postor. — Base: $ 34.120,00. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 5 por mil, en dinero en efectivo y acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y acreditar su identidad. — La propiedad se puede visitar diariamente, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 7.800. e.22|10 Nº 229 v.26|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5; Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "FINAMERICA S. A. DE FINANZAS c|ALDO DESALIN TOCONAS, s|Ejecución Prendaria" - Expte. 4.873, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Mansilla 2959, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 5 de noviembre de 1976, a las 17 horas: un automotor marca Chevrolet, modelo año 1966, motor Chevrolet Nº A.234-23013, serie Nº C.4068-7, con título del automotor Nº C-070076, de Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.842,25 Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.000. e.22|10 Nº 57 v.26|10|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por dos días, en autos NAREW S.A.C.I.F.I.A. c|OCCHIONE Y CIA. S. R. L., s|Ejecutivo" - Expediente Nº 33.136|76, que el día 29 de octubre de 1976, a las 10 horas, en la calle Rocamora Nº 4235|39, de Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles, de 9 a 18 horas, el martillero don Osvaldo Jorge Palacios rematará una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexicon 80, sin número visible y una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti" divisuma 14 Nº 97219829. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.
$ 2.600. e.25|10 Nº 618 v.26|10|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "FERNANDEZ BENEDICTO c|DIZ JULIO y otro, s|Ordinario, $ 18.000" - Expte. Nº 31.832, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 28 de octubre de 1976, a las 14 horas, cuatrocientas (400) cuotas de capital que tiene el actor don Benedicto Fernández en "Munich Belgrano S.R.L.", domiciliada en Monroe Nº 2442|44, Capital Federal. Inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 15 de mayo de 1972, Nº 836, folio 192, libro 66, de Soc. de Resp. Ltda. según antecedentes existentes en autos — Exhibición de la copia del contrato social en la calle Jean Jaurés Nº 545, a partir del día 25 de octubre de 1976, de 12 a 16 horas. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Rómulo D. Di Iorio, secretario.
$ 3.400. e.25|10 Nº 495 v.26|10|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAVARRO FRANCISCO SOLANO - Ejec. Prendaria" - Expte. 202.007, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, hora 10.30, una heladera marca Siam, modelo 860-K-2-71, número 5126754, completa, que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate, de 10 a 12 horas, en Ventana 3874. — Base Ley: $ 1.728,60. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Miguel G. Lemega, secretario.
$ 3.000. e.25|10 Nº 463 v.27|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABILUZ CASIMIRO JUAN - Ejec. Prendaria" - Expte. 196.600, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, hora 10.30, una heladera marca Siam, modelo 100, Nº 402779, completa que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate, de 10 a 12 horas, en Ventana 3874. — Base Ley: $ 877,80. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Miguel G. Lemega, secretario.
$ 2.700. e.25|10 Nº 462 v.27|10|76

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 4, de la Capital Federal, comunica por tres días, en autos DEL TORTO, DOMINGO contra LONGO ANIBAL C. y otro, sobre Cobro de Alquileres" - Expediente 131.891, que el martillero Carlos Fernández rematará el día 27 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en Honduras 4546, Capital Federal, el inmueble ubicado en Matías Marco hoy Cavia 457, Lomas del Mirador, partido de La Matanza (Manzana 17, Lote 7, Circunscripción II, Secc. E., Parcela 36) y que según consta a fojas 54 mide 8.66 de frente por 53,90 de fondo; total: 466,77 mts. cuadrados y|o en lo que en más o menos resulte de sus títulos. — De acuerdo a las constancias de autos, el inmueble se halla ocupado por el demandado Rubén Heinz Holberg y familia. — Base: las dos terceras partes de la Valuación Fiscal actual: $ 434.124. — Base: al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, en el boleto correspondiente.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Guillermo M. Joselevich Dossol, secretario.
$ 6.000. e.22|10 Nº 43 v.26|10|76

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 14, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERREYRA RAMON A. - Ejec. Prendaria" - Expte. 125.038, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, hora 10.30, un televisor marca Siam, modelo 19, eléctrico, Nº 96953935, completo, que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate, de 10 a 12 horas, en Ventana 3874. — Base Ley: $ 1.235,50. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 2.700. e.25|10 Nº 460 v.27|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 14 comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBLEDO PEDRO - Ejec. Prendaria" - Expte. 125.659, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, hora 10.30, un televisor marca Siam, modelo 23 D, Nº 5555, completo, que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate, de 10 a 12 horas, en Ventana 3874. — Base Ley: $ 1.796,40. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 2.700. e.25|10 Nº 468 v.27|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 14, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|YALET ROBERTO ARTURO - Ejec. Prendaria" - Expte. 120.213, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, hora 10.30, una cocina marca Siam, modelo tres hornallas, a gas, número 124363, completa, que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate, de 10 a 12 horas, en Ventana 3874. — Base. Ley: $ 531,00. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 2.700. e.25|10 Nº 467 v.27|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|GOMEZ, ERNESTO EUSEBIO, ejec. prendaria", expediente Nº 120.185, que el martillero Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, 10.30 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 31.261, completamente equipada, que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate de 10 a 12 horas, en Ventana 3874. — Base ley: $ 1.476,30. Al contado. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 2.700.— e.25|10 Nº 458 v.27|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., S.A., c|GONZALEZ, ERNESTO CARLOS, ejec. prendaria", expediente Nº 120.183, que el martillero Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, 10.30 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 599.028, completamente equipada, que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate, en Ventana 3874. — Base ley: pesos 1.476,30. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 2.700.— e.25|10 Nº 456 v.27|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA, Ltda., S.A., c|GONZALEZ, VICTORIANO, ejec. prendaria", expediente Nº 120.179, que el martillero Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, 10.30 horas, una heladera marca Siam, modelo 100, Nº 35.649, completa, que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate, de 10 a 12 horas, en Ventana 3874. — Base ley: $ 1.476,30. Al contado. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 2.700.— e.25|10 Nº 465 v.27|10|76

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA., S.A., c|HUNTER, CARLOS OSCAR, ejec. prendaria", expediente Nº 217|73, que el martillero Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, 10.30 horas, una heladera marca Siam, modelo 100, eléctrica, Nº 33.226, completa, que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate, de 10 a 12 horas, en Ventana 3874. Base ley: $ 1.476,30. Al contado. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Atilio Facio, ofic. mayor.
$ 1.300.— e.25|10 Nº 516 v.26|10|76

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|MIREO DE GOBELLI, ELISA GINA, ejec. prendaria", Exp. 30.940, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, hora 10.30, un lavarropas marca Siam modelo T P, Nº 71511, completo, que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate de 10 a 12 horas en Ventana 3874. — Base Ley $ 501,90. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 2.700.— e.25|10 Nº 464 v.27|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 42, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|MARINETTO RODOLFO V. ejec. prendaria", Exp. 34.692, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1154, el 8 de noviembre de 1976, hora 10.30 una heladera eléctrica marca Siam, modelo Polinorteño Nº 6.713, completamente equipada que se exhibe tres días hábiles antes de la fecha del remate de 10 a 12 horas en Ventana 3874. Base Ley $ 1.246,40. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 2.000.— e.25|10 Nº 459 v.26|10|76

FRANQUEO A PAGAR